

# II Plan «Madrid Incluye»

Discapacidad en la  
Ciudad de Madrid  
2018-2019

El II Plan «Madrid Incluye» recoge aquellas aportaciones validadas y sugeridas por distintos organismos municipales, entidades sociales y grupos municipales con representación pública que han facilitado información para dar forma a este documento.

ORGANISMO PROMOTOR:  
Ayuntamiento de Madrid  
Departamento de Diversidad

EQUIPO MOTOR:  
María Jesús Muñoz  
Jefa del Departamento de Diversidad  
D. G. de Promoción de la Igualdad y No Discriminación  
Área de Gobierno de Políticas de Género y Diversidad

APOYO TÉCNICO:  
Albelia Consultora  
Diseño: Albelia Consultora.

AGRADECIMIENTOS:  
Consejo Municipal sobre la Discapacidad  
Consejo para la Promoción de la Accesibilidad y Supresión de Barreras  
de la Comunidad de Madrid.

Proceso de consulta y recogida de propuestas por el Departamento de Diversidad: octubre de 2016 a marzo de 2017. Análisis de las propuestas y estructuración: mayo-junio 2017. Borrador elaborado entre los meses de julio y agosto de 2017. Entregado el I Borrador el 4 de agosto de 2017. Incorporadas nuevas propuestas en octubre 2017. Últimas revisiones por la Dirección General de Promoción de la Igualdad y no Discriminación noviembre 2017 a octubre 2018.  
Madrid, 5 de octubre de 2018

# Índice

Capítulos	Págs.
❖ Presentación	5
❖ Discapacidad en cifras	12
❖ Objetivo general	37
❖ Estructura del II Plan	39
❖ Área 1. Capacidad para Sensibilizar	44
❖ Área 2 Capacidad para formar e informar inclusivamente	51
❖ Área 3 Capacidad para la Educación Inclusiva	58
❖ Área 4 Capacidad para el Ocio y el Tiempo Libre	62
❖ Área 5. Capacidad para hacer Deporte	67
❖ Área 6. Capacidad para la participación social y el empoderamiento	70
❖ Área 7. Capacidad para la accesibilidad universal: transformar la ciudad	76
❖ Área 8. Capacidad para el empleo y la empleabilidad	91
❖ Área 9 Capacidad para las prestaciones sociales	97
❖ Seguimiento y evaluación	101
❖ Glosario	103

---



# Presentación II Plan «Madrid Incluye»

# II Plan «Madrid Incluye»

## Presentación Institucional

Manuela Carmena, Alcaldesa de Madrid

### Bajar la mirada

Quienes tenemos responsabilidades de gobierno tenemos que bajar más la mirada. A veces, tendemos a elevar la vista intentando ampliar el horizonte para ver así mejor el conjunto, con lo que corremos el riesgo de perder la perspectiva de lo individual, de las realidades diversas y plurales que conforman la sociedad. Hacerlo significa no tener en cuenta un factor clave: es la suma de individualidades la que construye dicha sociedad. Son las personas, todas y cada una de ellas, con sus anhelos, sus demandas, sus necesidades, sus aportaciones... Por eso, construir ciudad implica pensar en términos de equidad, de diferencia, de solidaridad, de igualdad de derechos y oportunidades para que todos los que en ella habitan puedan llevar una vida plena. Y eso solo se consigue si no perdemos de vista la individualidad de la persona.

Hoy me complace presentar este II Plan Incluye y me alegra sobre todo que sea el segundo. Eso indica que este Ayuntamiento lleva ya un tiempo bajando la mirada para escrutar las distintas realidades de Madrid, preocupándose por sus vecinos y vecinas, tratando de que la diferencia esté reflejada en todas sus políticas. Partimos de una máxima: hay que superar el enfoque meramente asistencial para abordarlo desde la convicción de que los derechos son los mismos para todos. La diferencia no incapacita, sino que la diferencia enriquece si desarrollamos los instrumentos precisos para evitar que la desigualdad se enquisté y lleve a la exclusión social.

Con este segundo Plan Incluye cumplimos un mandato plenario de junio de 2016. Es un proyecto ambicioso, realizado en colaboración con quienes más saben de discapacidad. Estoy hablando de entidades como la ONCE-Madrid, las federaciones de Personas Sordas de la Comunidad de Madrid (FESORCAM), de Enfermedades Raras en la Comunidad de Madrid (FEDER MADRID), de Autismo Madrid, de Asociaciones de Personas con Discapacidad Física y Orgánica de la Comunidad de Madrid (FAMMA-COCEMFE MADRID), la Asociación Madrileña de Organizaciones de Atención a Personas con Parálisis Cerebral y Afines (ASPACE Madrid), la Federación Madrileña para la defensa del Enfermo Neurológico (FEMADEN), la Unión Madrileña de Asociaciones de Salud Mental (UMASAM) y Plena Inclusión Madrid.

Contempla 195 actuaciones y 26 líneas de acción con las que hemos querido abordar la discapacidad desde todos sus ángulos: empleo, prestaciones sociales, accesibilidad universal, participación social y empoderamiento, ocio y tiempo libre, educación inclusiva, formar e informar, sensibilización social.

Es un paso muy importante hacia esa ciudad cohesionada e integradora que queremos que sea Madrid. Y sobre todo, confío en que contribuya a reforzar la capacidad de superación de esas más de 180.000 personas que en Madrid tienen alguna discapacidad reconocida al saber que su Ayuntamiento tiene puesta la mirada en ellas.

«No es la discapacidad  
lo que hace difícil la  
vida, sino los  
pensamientos y acciones  
de los demás»

María del Carmen Azuara de Curi (Titular del  
Voluntariado de la Secretaría de Educación,  
México)

# Madrid es diversa

## Introducción

Celia Mayer, Delegada del Área de Gobierno de Políticas de Género y Diversidad

El II Plan Madrid Incluye parte de la convicción de que una sociedad que aspire a respetar la dignidad de todas las personas, sean cuales sean sus condiciones o sus capacidades, debe fomentar la empatía cívica; es decir, debe fomentar la capacidad que tenemos todos y todas de ponernos en la piel de otros para entender cómo se sienten, cómo perciben la realidad, cómo establecen sus metas vitales, cómo gestionan sus límites y con qué obstáculos se topan para llevar a cabo su proyecto vital.

A lo largo de nuestras vidas todas las personas podemos potencialmente desarrollar diferentes capacidades funcionales que determinen nuestros proyectos vitales. Sin embargo, los derechos y a menudo también las políticas públicas, tienen como referente a un individuo abstracto, no encarnado en condiciones y circunstancias concretas.

Muy a menudo esta visión plana de los derechos y de las políticas públicas termina produciendo una exclusión real de parte de la ciudadanía en el ejercicio de esos derechos. Por ello, frente a la idea de que la sociedad se compone de individuos aislados y autosuficientes, conviene recordar el hecho de que todos y todas somos deudoras de las atenciones y cuidados que hemos recibido a lo largo de nuestra vida.

Garantizar el disfrute efectivo de todos los derechos a las personas con discapacidad debe ser un objetivo de toda la acción institucional. A ellas les compete velar porque los derechos humanos, civiles, políticos y sociales de estas personas sean efectivamente respetados. Y para ello, es necesario llevar a cabo políticas específicas que compensen la situación desigual de las personas con discapacidad; pero, sobre todo, es preciso que toda la acción institucional esté impregnada de esa “empatía cívica” a la que aludía al principio.

Debemos planificar nuestra actividad en todos los ámbitos (la salud, el empleo, el ocio, el urbanismo...) teniendo en cuenta y contando con las personas con discapacidad. Construyamos ciudades, establezcamos normativas y hagamos políticas que tengan en cuenta la heterogeneidad de la ciudadanía desde todos los puntos de vista: cultural, sexual, étnico..., pero también desde el punto de vista de la heterogeneidad funcional, de manera que pongamos en marcha espacios sin barreras (literales ni simbólicas), accesibles a todas las personas, que no excluyan ni dejen fuera a nadie.

En ese camino es en el que hemos querido avanzar en el II Plan Madrid Incluye, elaborado por el Área de Gobierno de Políticas de Género y Diversidad pero contando con las voces y las aportaciones de las entidades representativas de las personas con discapacidad de nuestro municipio. Son ellas quienes deberán valorar los aciertos y las carencias de este II Plan y desde luego, son ellas quienes tienen la capacidad de diseñar un Madrid libre de barreras en el futuro.

# «Trabajando hacia nuestro futuro deseable»

(“working toward our preferred future”)

Edward Verne Roberts

# Hitos de la discapacidad

❖ La Constitución Española, en su artículo 49, establece que los poderes públicos ampararán especialmente a las personas con alguna discapacidad para el disfrute de los derechos que el título primero otorga al conjunto de la ciudadanía. Son principalmente las instituciones públicas, en colaboración con la ciudadanía, quienes tienen el mandato de garantizar tales derechos. A partir de tales mandatos constitucionales se arbitran un conjunto de Leyes con la finalidad de construir políticas sociales dirigidas a las personas con discapacidad. De esta forma se va dejando atrás la perspectiva meramente asistencial, avanzándose hacia una concepción más acorde con el respeto a los derechos y la dignidad de todas las personas. Así se constituyen los ejes normativos de la plena integración de las personas con discapacidad en los diferentes ámbitos de la sociedad, tales como la salud, la educación, el empleo, cultura, deporte, etc., respetando los principios de libertad, igualdad, no discriminación y participación en la vida política.

**«Los poderes públicos realizarán una política de previsión, tratamiento, rehabilitación e integración» (Artículo 49)**

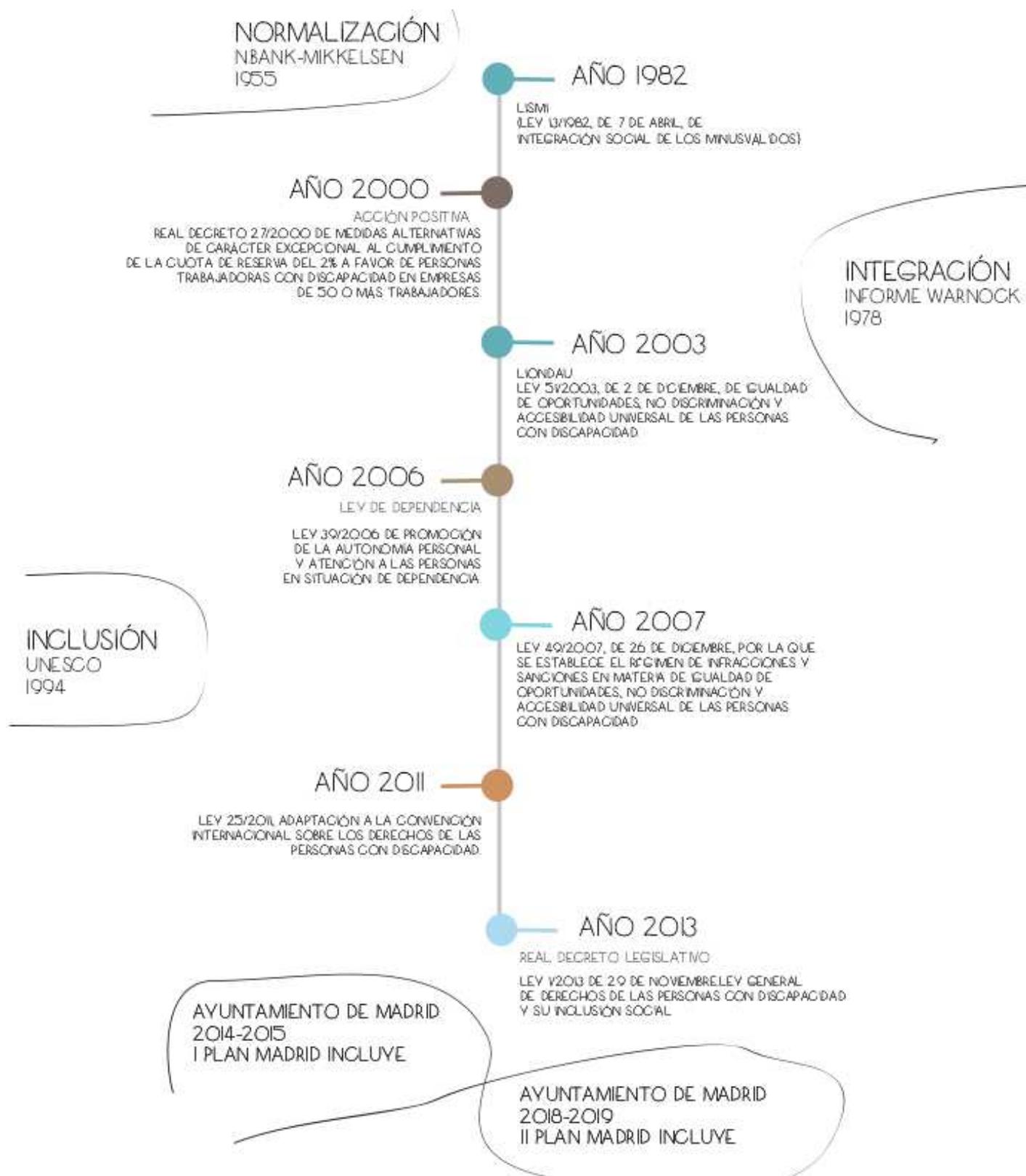
❖ Otro de los hitos es la aprobación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, vigente en España desde 2008. En este sentido, hay que recordar que los derechos de las personas con discapacidad son los mismos que los de cualquier otro ciudadano o ciudadana, en la medida en que formamos parte de una misma comunidad, lo cual no es óbice para que, en situaciones de desventaja, se apliquen medidas compensatorias. De lo que se trata es de generar un cambio conceptual y una toma de conciencia social que haga posible que los derechos sean igualmente reconocidos, considerados y aplicados a las personas con discapacidad. En esta dirección el Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad ha señalado el necesario impulso los artículos 12 y 13 de la mencionada Convención<sup>1</sup>.

**«Las medidas compensatorias de acción positiva (Artículo 9.2. CE) tienden a procurar la igualdad sustancial de aquellas personas o grupos sociales que se encuentran en situaciones socialmente desfavorables»**

<sup>1</sup> Informe de Derechos Humanos y Discapacidad España 2016 CERMI/ Artículo 12: Igual reconocimiento como persona ante la ley y Artículo 13: Acceso a la justicia.

# Esquema

## Cambio de perspectivas



# Discapacidad en cifras



# II Plan «Madrid Incluye»

## Discapacidad en la Ciudad de Madrid

En la ciudad de Madrid viven y conviven personas con en distintas situaciones y con diferentes circunstancias, pero algunas de ellas presentan limitaciones funcionales que les dificultan una vida personal independiente y autónoma. Sin embargo, esas limitaciones no serían tales si las ciudades, que fueron pensadas en el siglo XIX y hoy parecen diseñadas más para los coches que para las personas, modificaran no sólo aspectos urbanísticos, de movilidad, sino también de urbanidad. Se trata de concebir ciudades más interactivas socialmente desde la igualdad y la inclusión, ciudades en armonía con el medio y que valoren los recursos endógenos que disponen, para hacerlas eficientes desde la perspectiva de la discapacidad.

No estamos empleando la terminología que se refiere a “personas con diversidad funcional” porque es la sociedad la que es diversa desde el punto de vista funcional. Las personas tenemos –todas– capacidades diferentes, es decir, somos “diversas funcionalmente” y somos dependientes en determinados momentos de nuestra vida. Ahora bien: todas las personas, al margen de su situación y circunstancias funcionales, han de tener garantizadas iguales oportunidades en una ciudad como Madrid.



Los últimos datos disponibles sobre la discapacidad en la ciudad de Madrid (2015) muestran que residen en Madrid 183.988 personas con alguna “discapacidad reconocida”, ya sea sensorial, física/orgánica, intelectual y mental, que encuentran o podrían encontrar obstáculos para para desarrollar en nuestra ciudad una vida independiente.

Hacer que desaparezcan tales obstáculos desde enfoques de inclusión e igualdad y respetando la diversidad, es necesario para el desarrollo de un nuevo marco de referencia de las políticas de discapacidad en la ciudad de Madrid.

Aquí se sitúa el compromiso de poner en marcha un II Plan «Madrid Incluye», adoptado por unanimidad en el Pleno celebrado el día 29 de junio de 2016.

«Una sociedad es más inclusiva y gestiona mejor sus diversidades en la medida en la que es capaz de ofrecer oportunidades, trato y resultados igualmente valiosos a las diferentes personas que la componen» (Fantova 2016)1.



## Diversidad, desarrollo humano e igualdad, claves para un II Plan.

La diversidad es una característica de cualquier grupo social, existe porque no hay dos personas idénticas. Todas las personas somos diversas, en funciones, en capacidades, en características, en intereses. Ahora bien, de todas las formas de diversidad, la funcional –cuando nos referimos a discapacidad– suele tener un carácter limitante y las personas con discapacidad no suelen tener las mismas oportunidades que el resto. Como ya hemos apuntado, estas limitaciones responden a que las estructuras social, laboral, urbana y ambiental han sido diseñadas para personas autónomas y sin dificultades sensoriales, intelectuales o de movilidad.

Esta circunstancia deriva del hecho de que las sociedades modernas tienden a considerar como patrón o estándar de medida la ficción del individuo autónomo y autoformado, sin tener en cuenta la interdependencia fundamental que nos constituye a todos los seres humanos. Esta visión distorsionada encuentra su correlato en las formas de nombrar la realidad<sup>2</sup> y ha impregnado históricamente las políticas públicas que, supuestamente, se diseñan para el conjunto de la ciudadanía.

Con el progreso social y político de nuestras sociedades y, en especial, con el progresivo reconocimiento de los derechos y la dignidad de todas las personas, el valor ilustrado de la igualdad fue completado durante el S. XX con el necesario reconocimiento de las diferencias. Pero las diferencias y la diversidad que nos enriquecen como sociedad han de estar siempre en un plano de igualdad. La clave está en advertir que lo contrario de la igualdad no es la diferencia –que debemos respetar– sino la desigualdad –que debemos combatir. Las diferencias y la diversidad forman parte de la cotidianidad y la sociedad debe dar respuesta, por medio de sus instituciones públicas y con perspectiva de igualdad, a las dificultades con las que se encuentran las personas con discapacidad en su desarrollo personal, social y laboral. Consecuentemente, igualdad y respeto a la diversidad son dos de los principios fundamentales de cualquier acción institucional que trabaje por la inclusión, a la par del reconocimiento del beneficio que brinda la inclusión a toda la sociedad. Un Plan formalmente estructurado debe fijar tales principios.

El desarrollo humano es otro principio por el cual se mide la calidad de vida de las personas que viven en una comunidad. Queremos referirnos aquí a la necesidad de que las

Por DIVERSIDAD FUNCIONAL se entiende la diferencia de funcionamiento de una persona al realizar tareas habituales (desde desplazarse, leer, cocinar, pasear, ir al baño, comunicarse, relacionarse...hasta estudiar, trabajar, viajar...) de manera diferente a la mayoría de la población.

Por IGUALDAD EN LA DIVERSIDAD se entiende la garantía de que todas las personas, sean cual sean sus características personales, habilidades y competencias, puedan desarrollarse plenamente como personas y como ciudadanas/os en la sociedad en la que viven.

<sup>2</sup> El lenguaje es la manera en que una sociedad se auto-refleja, por ejemplo, cuando utiliza términos como *subnormal*, *minusválido*, *disminuida*...

personas con discapacidad tengan las mismas oportunidades que el resto para desempeñar cualquier tipo de actividad en todos los ámbitos (laboral, cultural, deportivo, lúdico, etc.). Los Objetivos de Desarrollo del Milenio dieron mayor visibilidad a estas cuestiones, sin embargo, el desarrollo humano sigue siendo desigual. La expresión “desarrollo humano para todos/as” se acuñó precisamente para incidir en este aspecto, y hace referencia a dos aspectos estrechamente vinculados con la discapacidad: los funcionamientos (*functionings*) y las capacidades (*capabilities*).<sup>3</sup>

Recordemos que si la desigualdad persiste en el tiempo de forma continuada puede llegar a convertirse en exclusión social. Y no sólo exclusión socioeconómica (“no tienes”), sino exclusión sociocultural y política (“no existes”) que invisibiliza a aquellas personas a las que afecta la falta de oportunidades. A la vez, esa desigualdad está impregnada de un sesgo de género que dificulta o impide que las mujeres disfruten de las mismas oportunidades que los hombres. Es, por todo ello, esencial promover un crecimiento inclusivo, garantizar la igualdad de oportunidades las personas con discapacidad y en particular de las mujeres con discapacidad y movilizar los recursos materiales y humanos necesarios para lograrlo.

«El desarrollo humano es un proceso encaminado a ampliar las oportunidades de las personas.

Pero también es un objetivo, por lo que constituye a la vez un proceso y un resultado»

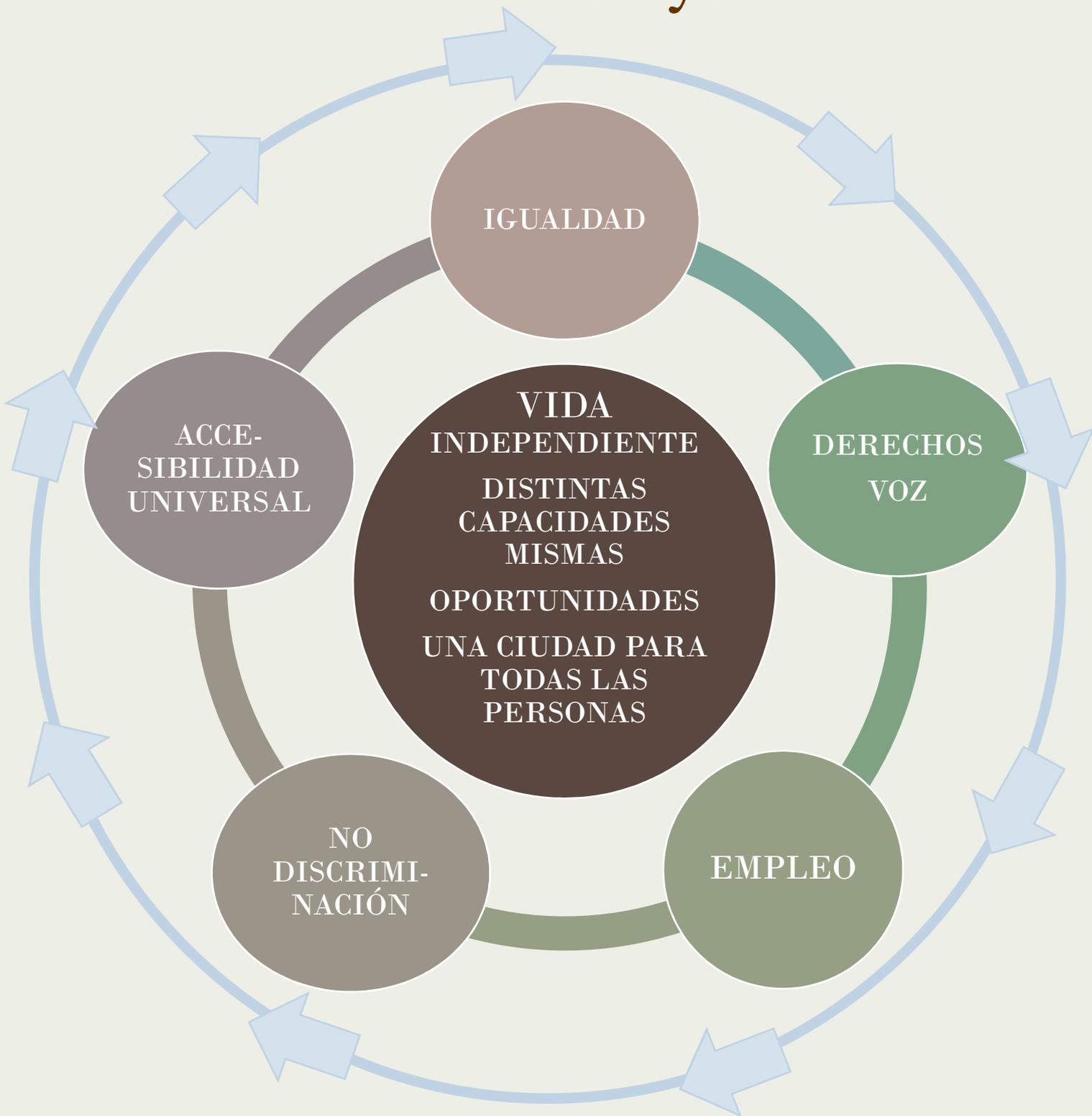
(ONU)

El Preámbulo de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad (2006) aprobada y ratificada por el Estado español define la discapacidad como “un concepto que evoluciona y que resulta de la interacción entre las personas con deficiencias y las barreras debidas a la actitud y al entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás”.

El Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre considera en su artículo 4 que “son personas con discapacidad aquellas que presentan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales, previsiblemente permanentes que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás” Tienen consideración de personas con discapacidad aquellas a quienes se les haya reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33%.

<sup>3</sup> Funcionamientos: cosas que una persona podría valorar ser y hacer, como ser feliz, estar adecuadamente alimentada y gozar de buena salud, así como tener respeto propio y participar en la vida de la comunidad. Capacidades: los diversos conjuntos de funcionamientos (ser y hacer) que puede lograr una persona.

# Sinergias Madrid Incluye



# Discapacidad en cifras

Como se ha señalado ya, todas las personas tenemos capacidades diferentes y diversas habilidades que nos definen. Pero las personas con discapacidad no disfrutan de las mismas oportunidades para desenvolverse con autonomía en la vida de la ciudad que el resto. Corresponde a las instituciones públicas promover y garantizar la igualdad de oportunidades en aspectos tan cotidianos como transitar por la calle, acceder a un edificio público, subir a un autobús, acceder a la información que proporciona un semáforo o marcar en un ascensor el piso al que se quiere llegar. Lo mismo puede decirse respecto de la empleabilidad o el ocio. Se trata en definitiva de garantizar el derecho a vivir la ciudad en igualdad, haciendo de la ciudad realmente una “ciudad para todos y todas”.

La constatación de que la diversidad enriquece a las sociedades, que las limitaciones no están en las personas con discapacidad, sino en las barreras físicas y en los obstáculos sociales, es la clave de una sociedad inclusiva. En este sentido, es necesario empezar por conocer con detalle cuántas personas con discapacidad conviven en la ciudad y cuáles son sus circunstancias. Veamos, pues, los datos disponibles en la actualidad.

Quando la sociedad diseña semáforos con sonido facilita la vida de las personas ciegas, cuando coloca indicadores luminosos lo hace con las personas sordas, si construye accesos con rampa, facilita la movilidad de personas en sillas de ruedas, cuando se aplican tecnologías de comunicación basado en pictogramas, facilita la vida de personas con autismo...

## Evolución de la población con discapacidad

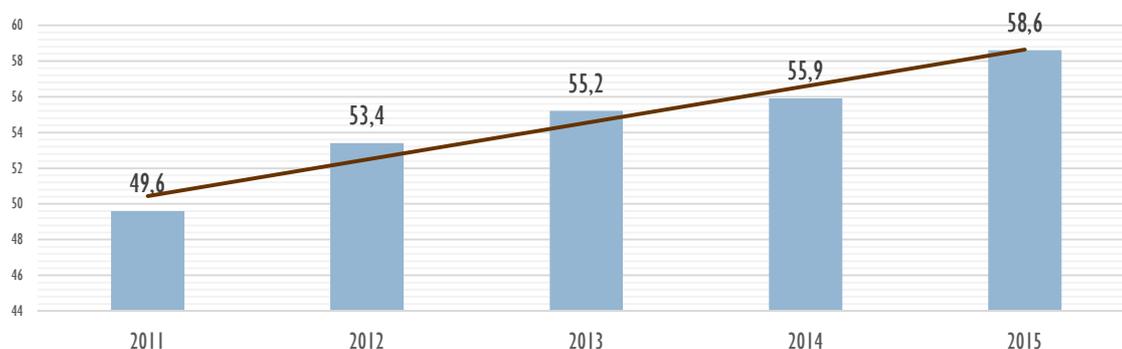
❖ Como se ha mencionado, la discapacidad no es sólo una condición de la persona: la interacción entre las características personales, las diversas situaciones y el medio es determinante a la hora de configurar las oportunidades de las que disfrutará una persona durante su vida. Es decir, el contexto objetivo (en el plano social, urbano, arquitectónico, etc.) es concluyente a la hora de definir la vivencia subjetiva de la discapacidad.

❖ Según los datos del Padrón de Habitantes, a 1 de enero de 2017 residen en la ciudad de Madrid viven 3.182.175 personas. Los últimos datos sobre personas con discapacidad se refieren al año 2015 y cifran en 183.988 en número de personas residentes en el Municipio de Madrid que tienen una discapacidad reconocida, lo que supone el 58,6 por mil de la población madrileña.

❖ Entre 2011 y 2015, la tasa por cada mil habitantes de personas con alguna discapacidad reconocida ha aumentado en nueve personas por cada 1000.

El 5,9% de la población residente en la Ciudad de Madrid tiene algún tipo de discapacidad reconocido.

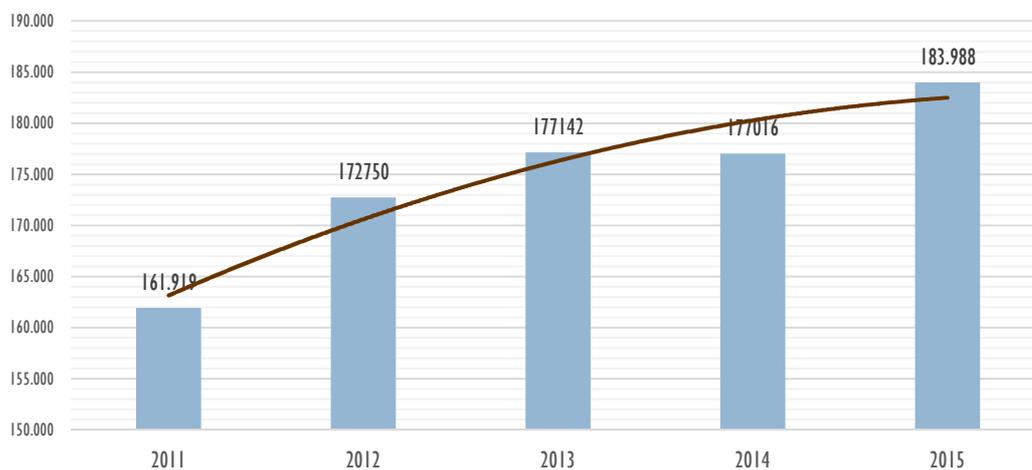
### EVOLUCIÓN DE LA TASA POR CADA MIL HABITANTES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD RECONOCIDA. CIUDAD DE MADRID.



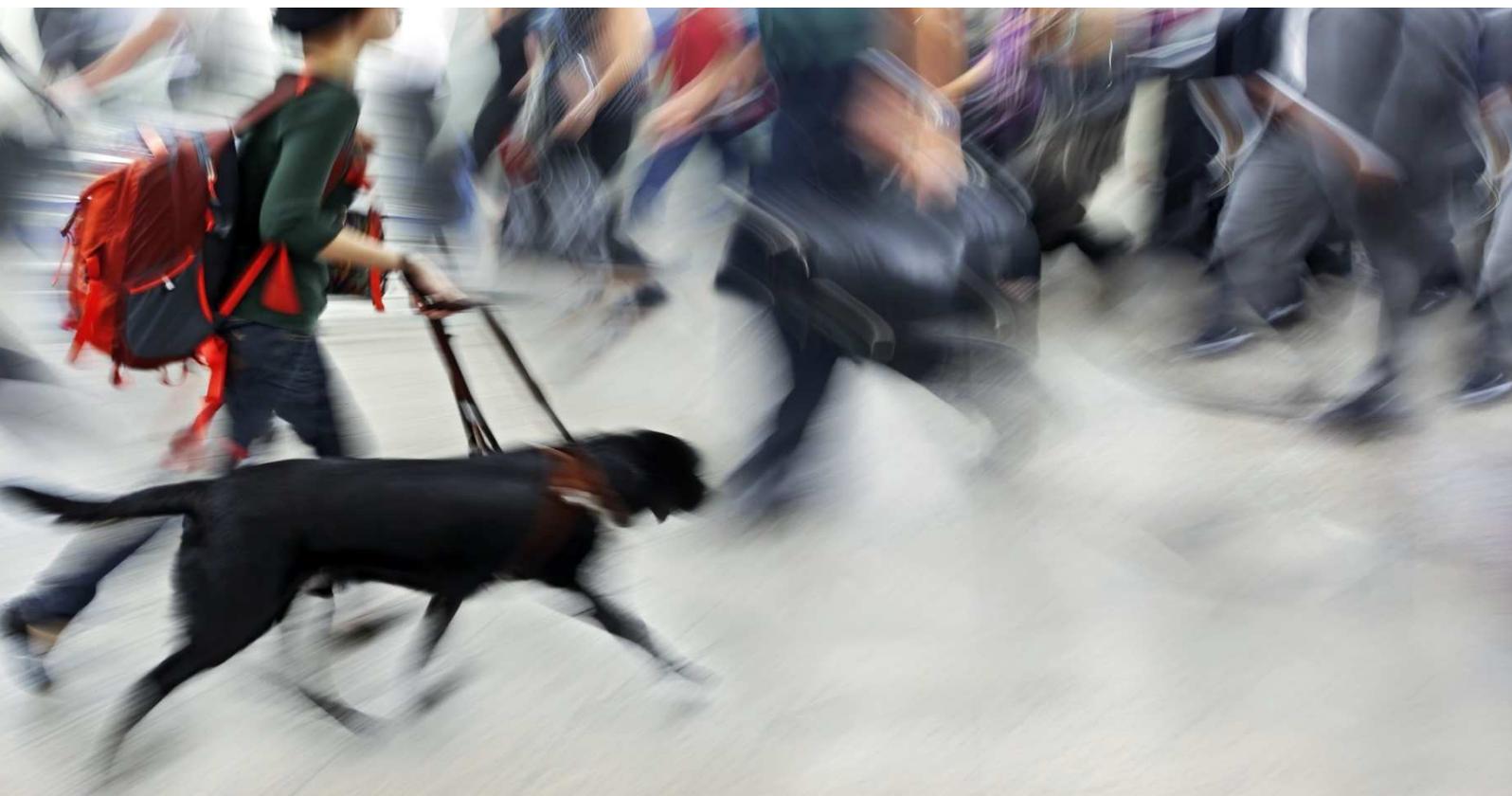
Fuente: Elaboración propia (Albelia Consultora) a partir de la Base de datos del Reconocimiento del Grado de Discapacidad a 31 diciembre de cada año. Dirección General de Atención a Personas con Discapacidad Consejería de Políticas Sociales y Familia de la Comunidad de Madrid. Se considera a aquellas personas con un grado igual o superior al 33%.

❖ Así pues, la población con discapacidad en la ciudad de Madrid se ha incrementado en este periodo en 22.069 personas, lo que supone un incremento porcentual del 14%.

#### EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD RECONOCIDA EN LA CIUDAD DE MADRID.



Fuente: Elaboración propia (Albelia Consultora) a partir de la Base de datos del Reconocimiento del Grado de Discapacidad a 31 diciembre de cada año. Dirección General de Atención a Personas con Discapacidad Consejería de Políticas Sociales y Familia de la Comunidad de Madrid.



## Edad y discapacidad

❖ Es importante recordar que las personas con discapacidad no conforman un grupo social homogéneo, sino que son –al contrario– un conjunto de personas muy heterogéneo, cruzado por diferencias y desigualdades de todo tipo: diferencias de género, de origen cultural, de orientación sexual, de opción política, de creencia, de renta, de intereses, etc. Vamos a fijarnos en este epígrafe en las diferencias de edad:

❖ Más de la mitad (55,4%) de las personas con discapacidad tienen menos de 65 años de edad y esta proporción ha ido en aumento entre 2011 y 2015. No obstante, ha sido mayor el incremento registrado en el grupo de edad de los mayores de 65 años, que han aumentado un 19%, frente al 10% de los menores de 65.

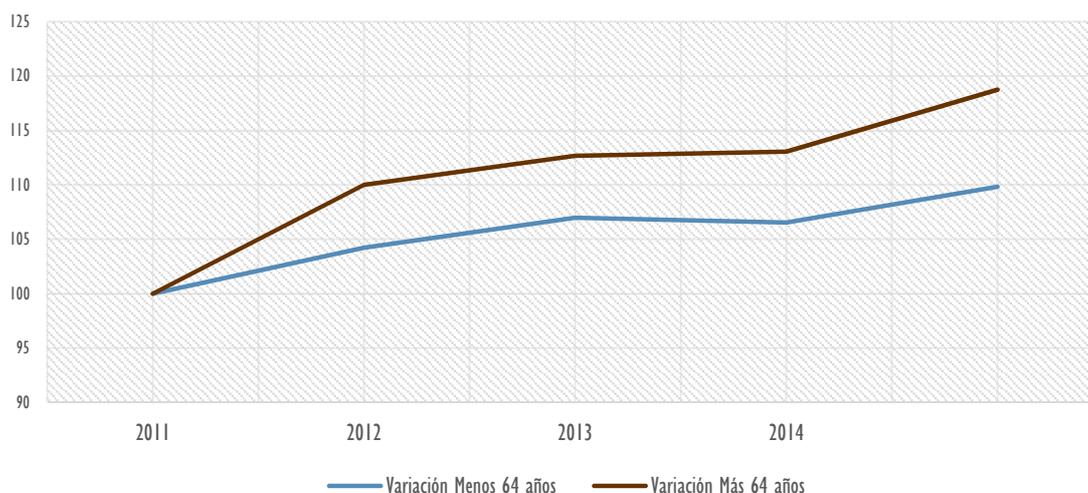
El 55,4% de las personas con discapacidad reconocida tienen menos de 65 años.

### EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD RECONOCIDA, POR GRANDES GRUPOS DE EDAD. VARIACIÓN ANUAL. CIUDAD DE MADRID.

	DE 0 A 64 AÑOS	65 y MÁS AÑOS	AMBOS	VARIACIÓN MENOS 64 AÑOS	VARIACIÓN 65 Y MÁS AÑOS
2011	92.828	69.091	161.919	100	100
2012	96.746	76.004	172.750	104	110
2013	99.301	77.841	177.142	107	113
2014	98.906	78.110	177.016	107	113
2015	101.952	82.036	183.988	110	119

Fuente: Elaboración propia (Albelia Consultora) a partir de la Base de datos del Reconocimiento del Grado de Discapacidad a 31 diciembre de cada año. Dirección General de Atención a Personas con Discapacidad Consejería de Políticas Sociales y Familia de la Comunidad de Madrid

### EVOLUCIÓN DE LA VARIACIÓN ANUAL DE LOS GRANDES GRUPOS DE EDAD DE PERSONAS DISCAPACIDAD RECONOCIDA EN LA CIUDAD DE MADRID.



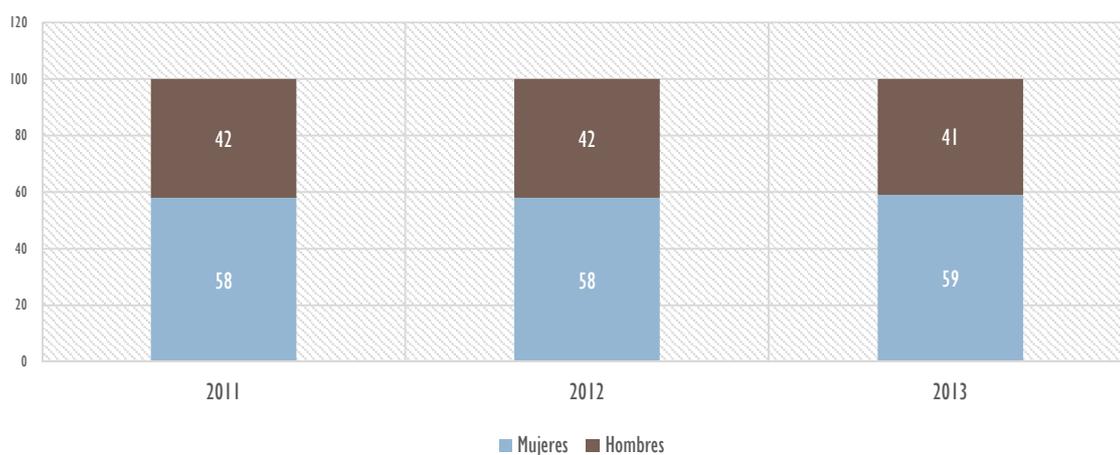
Fuente: Elaboración propia (Albelia Consultora) a partir de la Base de datos del Reconocimiento del Grado de Discapacidad a 31 diciembre de cada año. Dirección General de Atención a Personas con Discapacidad Consejería de Políticas Sociales y Familia de la Comunidad de Madrid.

❖ Así pues, las personas con discapacidad de 65 y más años representan el 44,6% del total de personas con discapacidad reconocida y el 12% del total de población de ese grupo de edad en la ciudad de Madrid en 2015.

❖ Los últimos datos disponibles desagregados por sexo (2013), muestran además que las mujeres representan el 59% de la población con discapacidad reconocida de 65 y más años.

El 59% de las personas con discapacidad reconocida mayores de 64 años en Madrid eran mujeres.

EVOLUCIÓN DE LA DISTRIBUCIÓN POR SEXO DEL CONJUNTO DE MAYORES DE 64 AÑOS CON ALGÚN GRADO DE DISCAPACIDAD RECONOCIDA. CIUDAD DE MADRID.



Fuente: Elaboración propia (Albelia Consultora) a partir de Banco de datos Área de Información Estadística del Ayuntamiento de Madrid y de la Base de datos del Reconocimiento del Grado de Discapacidad a 31 diciembre de cada año. Dirección General de Atención a Personas con Discapacidad Consejería de Políticas Sociales y Familia de la Comunidad de Madrid.



❖ Por otro lado, en 2013 había un total de 8.167 menores de 16 años con algún grado de discapacidad reconocida en la ciudad de Madrid, lo que supone el 8,2% del total de personas con discapacidad en esa fecha y el 1,8% de los menores de esa edad.

#### EVOLUCIÓN DE MENORES DE 16 AÑOS CON GRADO DE DISCAPACIDAD RECONOCIDA EN LA CIUDAD DE MADRID. VARIACIÓN ANUAL.

	DE 0 A 5 AÑOS	DE 6 A 10 AÑOS	DE 11 A 15 AÑOS	TOTAL MENORES 16 AÑOS	Variación	POBLACIÓ N MENOR DE 16 AÑOS
2011	2.109	2.462	2.458	7.029	100	462.817
2012	2.234	2.990	2.831	8.055	115	463.971
2013	2.250	3.027	2.890	8.167	116	462.817

Fuente: Elaboración propia (Albelia Consultora) a partir de Banco de datos Área de Información Estadística del Ayuntamiento de Madrid y de la Base de datos del Reconocimiento del Grado de Discapacidad a 31 diciembre de cada año. Dirección General de Atención a Personas con Discapacidad Consejería de Políticas Sociales y Familia de la Comunidad de Madrid y Padrón Municipal de Habitantes.

❖ Según el sexo, el 63% del conjunto de menores de 16 años con algún grado de discapacidad son niños y el 37% niñas.

#### EVOLUCIÓN DE LA DISTRIBUCIÓN POR SEXO DEL CONJUNTO DE MENORES DE 16 AÑOS CON ALGÚN GRADO DE DISCAPACIDAD RECONOCIDO. CIUDAD DE MADRID.



Dos de cada 100 menores de 16 años de Madrid tiene algún grado de discapacidad reconocido.

Casi dos terceras partes son niños.

Fuente: Elaboración propia (Albelia Consultora) a partir de Banco de datos Área de Información Estadística del Ayuntamiento de Madrid y de la Base de datos del Reconocimiento del Grado de Discapacidad a 31 diciembre de cada año. Dirección General de Atención a Personas con Discapacidad Consejería de Políticas Sociales y Familia de la Comunidad de Madrid.

## Discapacidad y empleo

❖ Las personas comprendidas entre los 16 y los 64 años se conocen como población *en edad de trabajar o población activa*. En la ciudad de Madrid había en el año 2013 un total de 89.513 personas con algún grado de discapacidad reconocido *en edad de trabajar*. Suponían el 4,2% del total de la población activa madrileña.

El 4,2% de la población activa madrileña tiene algún tipo de discapacidad.

### EVOLUCIÓN DE PERSONAS DE 16 a 64 AÑOS CON GRADO DE DISCAPACIDAD RECONOCIDO EN LA CIUDAD DE MADRID. VARIACIÓN ANUAL.

	DE 16 A 24 AÑOS	DE 25 A 44 AÑOS	DE 45 A 64 AÑOS	TOTAL, PERSONAS 16 A 64 AÑOS	Variación	POBLACIÓN DE MADRID 16 a 64 AÑOS
2011	4.815	25.648	52.167	82.630	100	2.177.267
2012	5.237	26.715	60.005	91.957	115	2.142.692
2013	5.192	25.475	58.846	89.513	108	2.112.548

Fuente: Elaboración propia (Albelia Consultora) a partir de la Base de datos del Reconocimiento del Grado de Discapacidad a 31 diciembre de cada año. Dirección General de Atención a Personas con Discapacidad Consejería de Políticas Sociales y Familia de la Comunidad de Madrid; Banco de datos Área de Información Estadística del Ayuntamiento de Madrid y Padrón Municipal de Habitantes.

❖ En perspectiva temporal, el número de personas con discapacidad activas se ha incrementado un 16% entre 2009 y 2013, lo que ha supuesto en términos absolutos un crecimiento de más de doce mil personas activas.

❖ Por sexo, las mujeres representan algo menos de la mitad (47%) de la población con discapacidad en edad laboral. No obstante, entre 2009 y 2013 aumentaron un 2% más que los hombres.

El 47% de las personas con discapacidad en edad laboral son mujeres.

EVOLUCIÓN POR SEXO DEL CONJUNTO DE PERSONAS EN EDAD LABORAL CON ALGÚN GRADO DE DISCAPACIDAD RECONOCIDO. % DE MUJERES Y VARIACIÓN ANUAL PARA CADA SEXO. CIUDAD DE MADRID.

	Ambos	Mujeres	Hombres	% Mujeres	Variación M	Variación H
2009	77.185	35.992	41.193	47	100	100
2010	80.409	37.597	41.760	47	104	101
2011	82.630	38.649	43.981	47	107	107
2012	91.958	42.992	48.966	47	119	119
2013	89.513	42.115	47.398	47	117	115

Fuente: Elaboración propia (Albelia Consultora) a partir del Banco de datos Área de Información Estadística del Ayuntamiento de Madrid.

## El desempleo de las personas con discapacidad.

❖ En junio de 2017 había 6.854 personas registradas con alguna discapacidad declarada en paro, lo que supone el 3,6% del total de la población desempleada de la ciudad de Madrid.

❖ El número de personas con discapacidad declarada en situación de desempleo ha ido en aumento, entre junio de 2013 y junio de 2017 se incrementó en un 8%.

### EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE PERSONAS REGISTRADAS EN EL PARO CON DISCAPACIDAD DECLARADA. COMPARATIVA CON LA COMUNIDAD DE MADRID.

	CIUDAD DE MADRID	COMUNIDAD DE MADRID	% personas paradas registradas en Ciudad de Madrid	Variación Ciudad de Madrid
JUNIO AÑO 2013	6.375	12.734	50,1	100,0
JUNIO AÑO 2015	6.810	13.576	50,2	106,8
JUNIO AÑO 2017	6.854	13.766	49,8	107,5

Fuente: Elaboración propia (Albelia Consultora) a partir del Boletín Informativo sobre personas con discapacidad. Paro y contratos. Consejería de Empleo, Turismo y Cultura de la Comunidad de Madrid. Meses de Junio. Nota: Los datos analizados de paro registrado son los correspondientes a las personas trabajadoras que en su solicitud de demanda de empleo declaran que presentan discapacidad, siendo optativa esta declaración puede haber más personas que, aun presentando discapacidad, no lo declaren. La estadística publicada, no desagrega por sexo.

❖ Si se considera la población con discapacidad en edad de trabajar que había en el año 2013, se podría estimar que el 7,1% estaría desempleada.

❖ Del conjunto de personas desempleadas con discapacidad en la Comunidad de Madrid, prácticamente la mitad están registradas en oficinas de la ciudad de Madrid.

**El 3,6% de las personas en desempleo en la ciudad de Madrid tiene discapacidad declarada.**

## NÚMERO DE PERSONAS REGISTRADAS EN EL PARO CON DISCAPACIDAD DECLARADA. EN LA CIUDAD DE MADRID. PORCENTAJE SOBRE EL TOTAL DE PERSONAS DESEMPLEADAS

	PERSONAS REGISTRADAS EN EL PARO CON DISCAPACIDAD DECLARADA,	TOTAL DE PERSONAS REGISTRADAS EN EL PARO EN LA CIUDAD DE MADRID	% PERSONAS CON DISCAPACIDAD SOBRE EL TOTAL DE PERSONAS REGISTRADAS EN EL PARO.
2013	6.375	257.657	2,5
2015	6.810	230.518	3,0
2017 (junio)	6.854	191.437	3,6

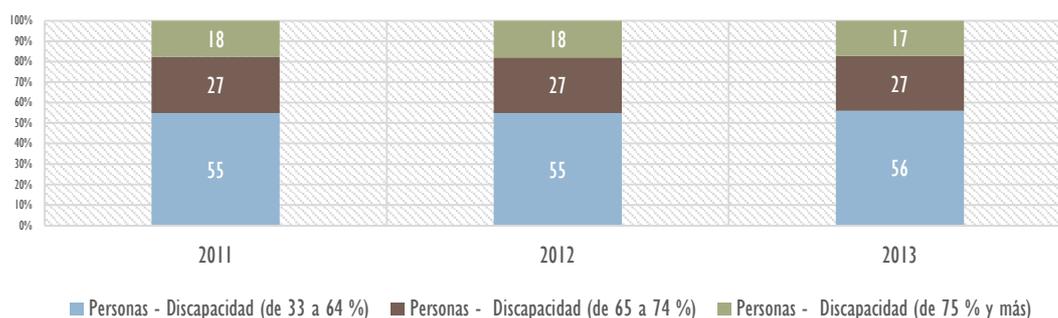
Fuente: Elaboración propia (Albelia Consultora) a partir del Boletín Informativo sobre personas con discapacidad. Paro y contratos. Consejería de Empleo, Turismo y Cultura de la Comunidad de Madrid. Meses de Junio y Estadística de Empleo. Ministerio de Empleo y Seguridad Social. Nota: Los datos analizados de paro registrado son los correspondientes a las personas trabajadoras que en su solicitud de demanda de empleo declaran que presentan discapacidad, siendo optativa esta declaración puede haber más personas que, aun presentando discapacidad, no lo declaren. La estadística publicada, no desagrega por sexo.

### Grados de discapacidad

❖ Cuando hablamos de grados de discapacidad nos referimos a los criterios del baremo establecido por el Real Decreto 1971/1999, de 23 de diciembre, y a las modificaciones introducidas por el Real Decreto 1169/2003, de 12 de septiembre. Tomando ambos en consideración, en la ciudad de Madrid en 2013 la mayoría de personas con discapacidad (56%) tienen reconocido un grado de discapacidad que va del 33% al 64%.

El 56% de las personas con discapacidad tienen reconocido un grado por debajo del 64%.

### EVOLUCIÓN DE LA DISTRIBUCIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD SEGÚN EL GRADO DE DISCAPACIDAD RECONOCIDO. CIUDAD DE MADRID.

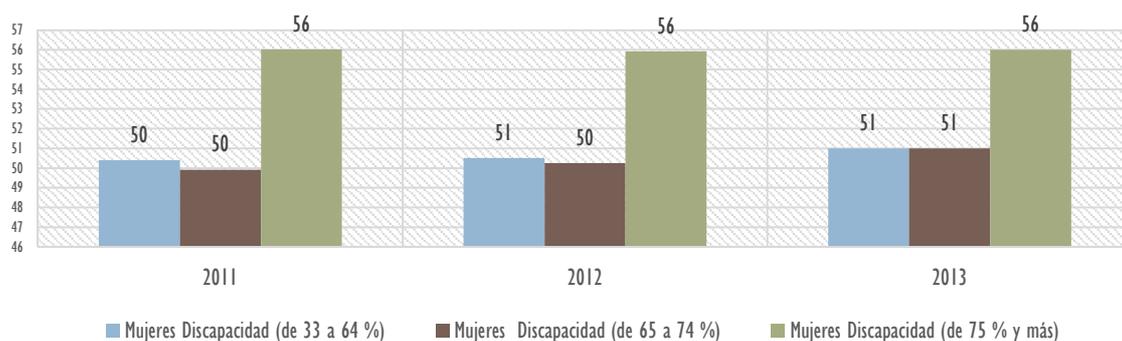


Fuente: Elaboración propia (Albelia Consultora) a partir de la Base de datos del Reconocimiento del Grado de Discapacidad a 31 diciembre de cada año. Dirección General de Atención a Personas con Discapacidad Consejería de Políticas Sociales y Familia de la Comunidad de Madrid; Banco de datos Área de Información Estadística del Ayuntamiento de Madrid.

❖ Por sexo, sólo se aprecian diferencias en el grado de discapacidad más elevado (75% y más). En todos los años analizados, se observa que hay más mujeres que hombres con grado de discapacidad superior al 75%.

El grado de discapacidad es más elevado en el caso de las mujeres.

EVOLUCIÓN DE LA DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LAS MUJERES SEGÚN GRADO DE DISCAPACIDAD RECONOCIDO. CIUDAD DE MADRID.



Fuente: Elaboración propia (Albelia Consultora) a partir del Banco de datos Área de Información Estadística del Ayuntamiento de Madrid y de la Base de datos del Reconocimiento del Grado de Discapacidad a 31 diciembre de cada año. Dirección General de Atención a Personas con Discapacidad Consejería de Políticas Sociales y Familia de la Comunidad de Madrid.

## Discapacidad y sexo

❖ En 2015, de las 183.988 personas con algún tipo de discapacidad reconocida residente en Madrid, 94.798 eran mujeres, lo que supone el 52% de la población. Como se ha visto con anterioridad, la feminización de la discapacidad se produce en la vejez. Ahora bien, en términos generales, en todo el periodo analizado se aprecia un mayor número de mujeres que de hombres con alguna discapacidad reconocida. Además, el número de mujeres con discapacidad ha crecido a un ritmo ligeramente superior al de los hombres: 14% entre 2011 y 2015 frente al 13%.

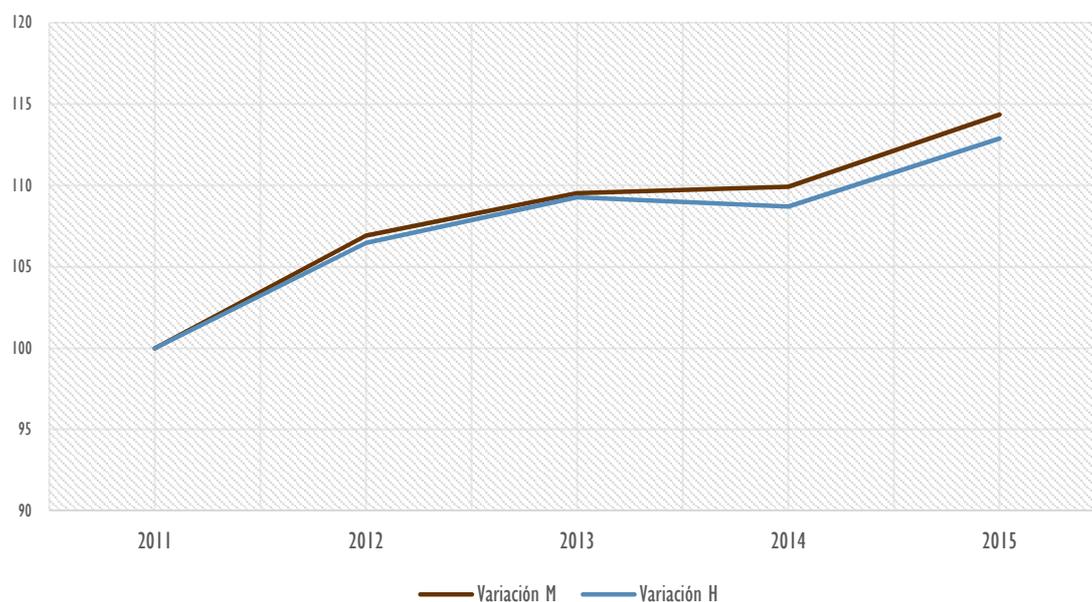
El 52% de las personas con discapacidad reconocida son mujeres, y su número ha aumentado en cinco años ligeramente por encima de los hombres.

EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD RECONOCIDA, POR SEXO. VARIACIÓN ANUAL Y PORCENTAJE DE MUJERES EN CADA AÑO. CIUDAD DE MADRID.

	MUJERES	HOMBRES	AMBOS	Variación M	Variación H	Porcentaje de M
2011	82.964	78.955	161.919	100	100	51,2%
2012	88.697	84.053	172.750	107	106	51,3%
2013	90.865	86.277	177.142	110	109	51,2%
2014	91.189	85.827	177.016	110	109	51,5%
2015	94.868	89.120	183.988	114	113	51,6%

Fuente: Elaboración propia (Albelia Consultora) a partir de la Base de datos del Reconocimiento del Grado de Discapacidad a 31 diciembre de cada año. Dirección General de Atención a Personas con Discapacidad Consejería de Políticas Sociales y Familia de la Comunidad de Madrid.

EVOLUCIÓN DE LA VARIACIÓN ANUAL DE MUJERES Y HOMBRES CON DISCAPACIDAD RECONOCIDA EN LA CIUDAD DE MADRID.



Fuente: Elaboración propia (Albelia Consultora) a partir de la Base de datos del Reconocimiento del Grado de Discapacidad a 31 diciembre de cada año. Dirección General de Atención a Personas con Discapacidad Consejería de Políticas Sociales y Familia de la Comunidad de Madrid.

## Tipos de discapacidad

❖ En el año 2015, el 62% de las personas con discapacidad tenían discapacidad física, proporción que se mantiene estable durante los últimos cinco años analizados.

❖ Sin embargo, el incremento porcentual experimentado por las personas con discapacidad psíquica ha sido superior al resto, así se incrementaron un 20% las personas con esta discapacidad frente al 14% y 7% de personas con discapacidad física y sensorial respectivamente.

Las personas  
con  
discapacidad  
psíquica  
aumentan un  
20% entre 2011  
y 2015.

### EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD RECONOCIDA SEGÚN TIPOLOGÍA VARIACIÓN ANUAL. CIUDAD DE MADRID.

	FÍSICA	PSÍQUICA	SENSORIAL	TOTAL	Variación F	Variación PS	Variación S
2011	99.668	34.412	27.839	161919	100	100	100
2012	106.872	36.799	29.079	172750	107	107	104
2013	109.602	38.216	29.324	177142	110	111	105
2014	108.716	39.223	29.077	177016	109	114	104
2015	113.163	41.139	29.686	183988	114	120	107

Fuente: Elaboración propia (Albelia Consultora) a partir de la Base de datos del Reconocimiento del Grado de Discapacidad a 31 diciembre de cada año. Dirección General de Atención a Personas con Discapacidad Consejería de Políticas Sociales y Familia de la Comunidad de Madrid.



❖ **DISCAPACIDAD PSÍQUICA.** El 58% de las personas con discapacidad psíquica reconocida tenían una enfermedad mental. La enfermedad mental es, dentro de las discapacidades de tipo psicológico, la más numerosa y la que evoluciona más significativamente en los años analizados.

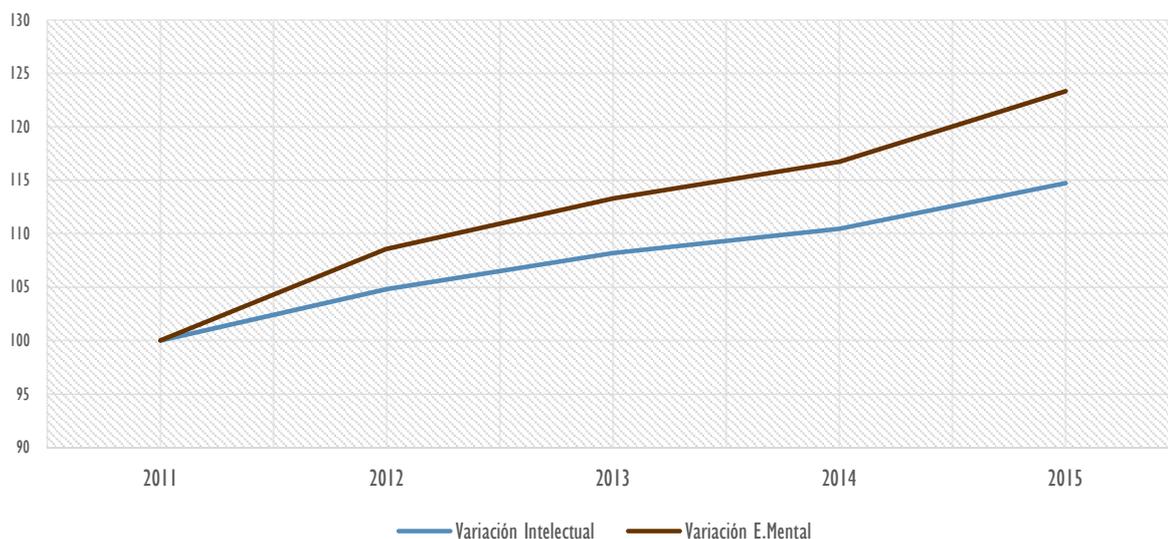
Las personas con discapacidad psíquica por enfermedad mental se incrementan un 23%.

#### EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD PSÍQUICA RECONOCIDA POR TIPOLOGÍA. VARIACIÓN ANUAL. CIUDAD DE MADRID.

	PSIQUICA INTELLECTUAL	PSIQUICA E. MENTAL	TOTAL, PSÍQUICA	Variación Intelectual	Variación E. Mental	% PI	%PEM
2011	15.131	19.281	34.412	100	100	44,0	56,0
2012	15.862	20.937	36.799	105	109	43,1	56,9
2013	16.370	21.846	38.216	108	113	42,8	57,2
2014	16.714	22.509	39.223	110	117	42,6	57,4
2015	17.359	23.780	41.139	115	123	42,2	57,8

Fuente: Elaboración propia (Albelia Consultora) a partir de la Base de datos del Reconocimiento del Grado de Discapacidad a 31 diciembre de cada año. Dirección General de Atención a Personas con Discapacidad Consejería de Políticas Sociales y Familia de la Comunidad de Madrid.

#### VARIACIÓN ANUAL PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELLECTUAL Y ENFERMEDAD MENTAL EN LA CIUDAD DE MADRID.



Fuente: Elaboración propia (Albelia Consultora) a partir de la Base de datos del Reconocimiento del Grado de Discapacidad a 31 diciembre de cada año. Dirección General de Atención a Personas con Discapacidad Consejería de Políticas Sociales y Familia de la Comunidad de Madrid.

❖ **DISCAPACIDAD SENSORIAL.** En 2015, del conjunto de personas con discapacidad sensorial, el 57,4% tenía discapacidad visual. No obstante, aunque hay más personas con dificultades en la visión, son las personas con discapacidad auditiva las que han experimentado un mayor incremento: un 12% frente al 3% de las personas con dificultades visuales.

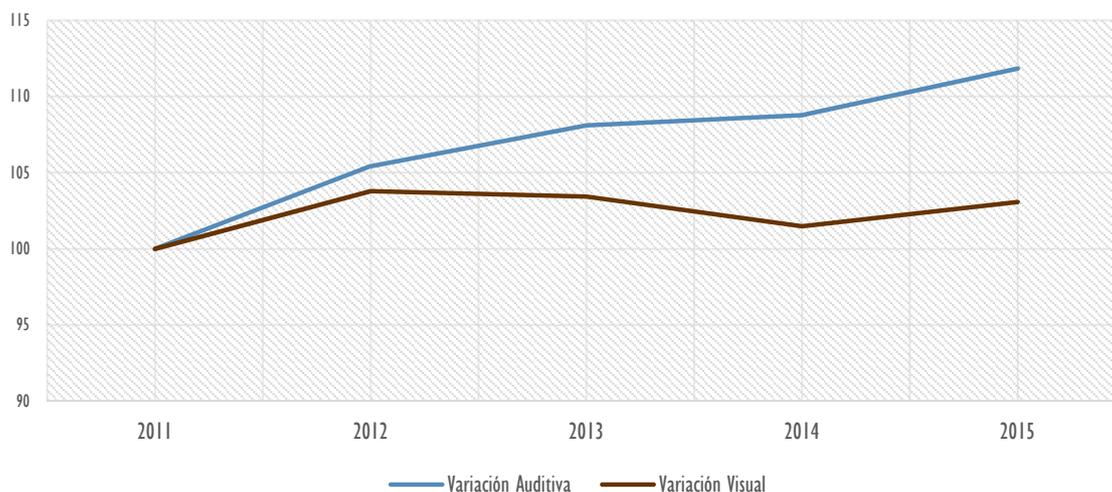
Las personas con dificultades auditivas experimentan un mayor crecimiento.

#### EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD AUDITIVA Y VISUAL RECONOCIDA. VARIACIÓN ANUAL. CIUDAD DE MADRID.

	SENSORIAL AUDITIVA	SENSORIAL VISUAL	TOTAL, SENSORIAL	Variación Auditiva	Variación Visual	% SA	%SV
2011	11.318	16.521	27.839	100	100	40,7	59,3
2012	11.932	17.147	29.079	105	104	41,0	59,0
2013	12.235	17.089	29.324	108	103	41,7	58,3
2014	12.310	16.767	29.077	109	101	42,3	57,7
2015	12.656	17.030	29.686	112	103	42,6	57,4

Fuente: Elaboración propia (Albelia Consultora) a partir de la Base de datos del Reconocimiento del Grado de Discapacidad a 31 diciembre de cada año. Dirección General de Atención a Personas con Discapacidad Consejería de Políticas Sociales y Familia de la Comunidad de Madrid.

#### VARIACIÓN ANUAL PERSONAS CON DISCAPACIDAD AUDITIVA Y VISUAL EN LA CIUDAD DE MADRID.



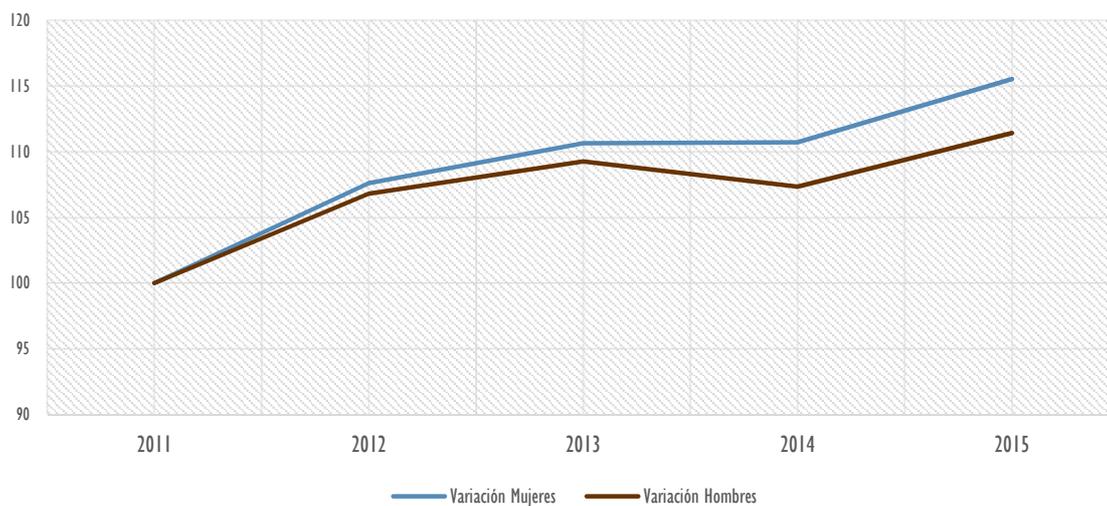
Fuente: Elaboración propia (Albelia Consultora) a partir de la Base de datos del Reconocimiento del Grado de Discapacidad a 31 diciembre de cada año. Dirección General de Atención a Personas con Discapacidad Consejería de Políticas Sociales y Familia de la Comunidad de Madrid.

❖ **DISCAPACIDAD FÍSICA POR SEXO.** La distribución por sexo muestra un relativo equilibrio entre las personas con discapacidad física de ambos sexos, si bien, en general, son ligeramente más las mujeres<sup>4</sup> y aumenta su presencia en el conjunto a lo largo del periodo analizado.

**EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA RECONOCIDA POR SEXO. VARIACIÓN ANUAL. CIUDAD DE MADRID.**

	MUJERES	HOMBRES	AMBOS SEXOS FÍSICA	% Mujeres	Variación Mujeres	Variación Hombres
2011	51.200	48.468	99.668	51,4	100	100
2012	55.101	51.771	106.872	51,6	108	107
2013	56.647	52.955	109.602	51,7	111	109
2014	56.688	52.028	108.716	52,1	111	107
2015	59.156	54.007	113.163	52,3	116	111

**VARIACIÓN ANUAL, MUJERES Y HOMBRES CON DISCAPACIDAD FÍSICA. CIUDAD DE MADRID.**



Fuente: Elaboración propia (Albelia Consultora) a partir de la Base de datos del Reconocimiento del Grado de Discapacidad a 31 diciembre de cada año. Dirección General de Atención a Personas con Discapacidad Consejería de Políticas Sociales y Familia de la Comunidad de Madrid.

<sup>4</sup> Las discapacidades físicas incluyen las siguientes: osteoarticular, enfermedades crónicas, neuromuscular, expresiva, mixta y otras.

❖ **DISCAPACIDAD PSÍQUICA POR SEXO.** La distribución por sexo indica un relativo desequilibrio entre las personas con discapacidad psíquica<sup>5</sup>, pues los hombres son un porcentaje mayor. A lo largo de cinco años se aprecia esta circunstancia y se muestra asimismo un crecimiento ligeramente superior de hombres con discapacidad psíquica respecto al de mujeres.

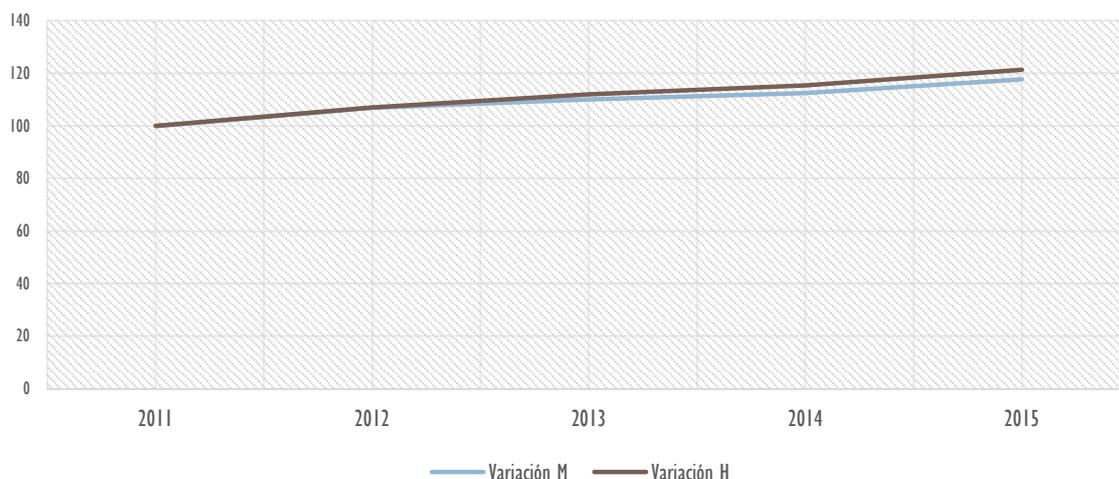
El 53% de las personas con discapacidad psíquica son hombres.

#### EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD PSÍQUICA RECONOCIDA POR SEXO. VARIACIÓN ANUAL. CIUDAD DE MADRID.

	MUJERES	HOMBRES	AMBOS	Variación M	Variación H	Porcentaje de M
2011	16.505	17.907	34.412	100	100	48
2012	17.636	19.163	36.799	107	107	48
2013	18.165	20.051	38.216	110	112	48
2014	18.555	20.668	39.223	112	115	47
2015	19.413	21.726	41.139	118	121	47

Fuente: Elaboración propia (Albelia Consultora) a partir de la Base de datos del Reconocimiento del Grado de Discapacidad a 31 diciembre de cada año. Dirección General de Atención a Personas con Discapacidad Consejería de Políticas Sociales y Familia de la Comunidad de Madrid.

#### VARIACIÓN ANUAL DE MUJERES Y HOMBRES CON DISCAPACIDAD PSÍQUICA. CIUDAD DE MADRID.



Fuente: Elaboración propia (Albelia Consultora) a partir de la Base de datos del Reconocimiento del Grado de Discapacidad a 31 diciembre de cada año. Dirección General de Atención a Personas con Discapacidad Consejería de Políticas Sociales y Familia de la Comunidad de Madrid.

<sup>5</sup> Las discapacidades psíquicas son definidas como limitaciones significativas en el funcionamiento intelectual y en la conducta adaptativa, expresada en habilidades conceptuales, sociales y prácticas. Comprende los siguientes niveles: Inteligencia Límite; - Trastorno Mental Leve; Trastorno Mental Moderado Trastorno Mental Grave y/o profundo. Asociación Americana sobre Discapacidades Intelectuales y del Desarrollo. LA OMS define el trastorno mental como una alteración de los procesos cognitivos y afectivos del desarrollo que se traduce en trastornos del comportamiento, del razonamiento, de la adaptación a las condiciones de vida y de la comprensión de la realidad.

❖ **DISCAPACIDAD SENSORIAL POR SEXO.** La distribución por sexo indica un desequilibrio entre las personas con discapacidad sensorial<sup>6</sup>, pues en su mayoría (55%) son mujeres. A lo largo del periodo, se mantiene prácticamente estable esta distribución y también el ritmo de crecimiento de hombres y mujeres ha sido paralelo.

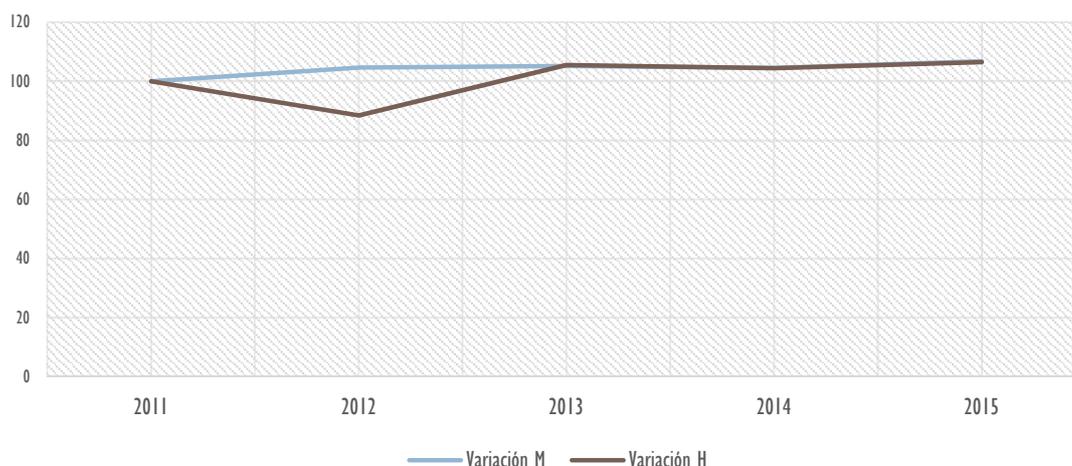
**El 55% de las personas con discapacidad sensorial son mujeres.**

#### EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD SENSORIAL RECONOCIDA, POR SEXO. VARIACIÓN ANUAL. CIUDAD DE MADRID.

	MUJERES	HOMBRES	AMBOS	Variación M	Variación H	Porcentaje de M
2011	15.259	12.580	27.839	100	100	55
2012	15.960	11.119	27.079	105	88	59
2013	16.053	13.271	29.324	105	105	55
2014	15.946	13.131	29.077	105	104	55
2015	16.299	13.387	29.686	107	106	55

Fuente: Elaboración propia (Albelia Consultora) a partir de la Base de datos del Reconocimiento del Grado de Discapacidad a 31 diciembre de cada año. Dirección General de Atención a Personas con Discapacidad Consejería de Políticas Sociales y Familia de la Comunidad de Madrid.

#### VARIACIÓN ANUAL, MUJERES Y HOMBRES CON DISCAPACIDAD SENSORIAL CIUDAD DE MADRID.



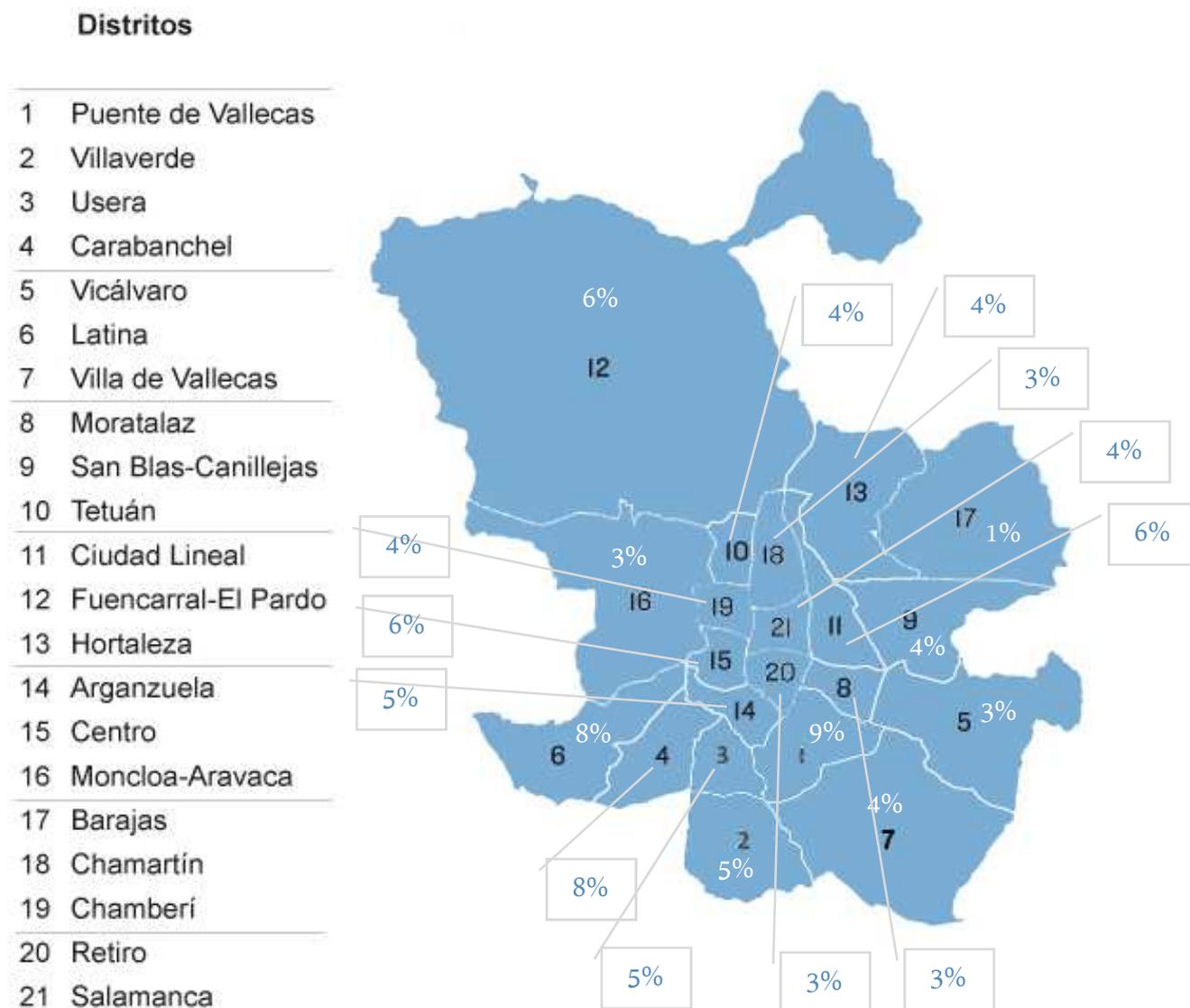
Fuente: Elaboración propia (Albelia Consultora) a partir de la Base de datos del Reconocimiento del Grado de Discapacidad a 31 diciembre de cada año. Dirección General de Atención a Personas con Discapacidad Consejería de Políticas Sociales y Familia de la Comunidad de Madrid.

<sup>6</sup> Las discapacidades sensoriales, son divididas en auditivas y visuales. La discapacidad auditiva se refiere a la carencia, disminución de la capacidad auditiva total o parcial; puede ser prelocutiva o postlocutiva. Puede ser: Debilidad auditiva superficial; Debilidad auditiva media; Pérdida bilateral significativa; Pérdida auditiva severa y Pérdida profunda. La discapacidad visual es la carencia o afectación del canal visual de adquisición de la información. La ONCE considera como persona ciega la persona que, desde ninguno de los dos ojos, puede contar los dedos de una mano a 4,50 metros de distancia, con gafas correctamente graduadas. Puede ser Baja visión severa y moderada o ceguera total o parcial.

# Mapa Distrital

## Discapacidad en la Ciudad de Madrid

Porcentaje de personas con discapacidad reconocida por Distrito de residencia, 2014.



Fuente: Elaboración propia (Albelia Consultora) a partir del banco de datos del Ayuntamiento de Madrid. Área de Estadísticas, últimos datos publicados. 31.12.2014. <http://www-2.munimadrid.es>.

# Objetivo

# general

## II Plan «Madrid Incluye»

# Objetivo General

Alcanzar gradualmente la inclusión plena de todas las personas con alguna discapacidad en la ciudad de Madrid, desarrollando actuaciones coordinadas y transversales, mantenidas en el tiempo.

La **Inclusión Social** es una situación en la que todas las personas tienen las **oportunidades y los recursos** necesarios para participar plenamente en la vida económica, cultural, social y política de su comunidad.

# Estructura

II Plan «Madrid  
Incluye»

# Estructura del

## II Plan «Madrid Incluye»

❖ El II Plan «Madrid Incluye» se estructura en 9 Áreas que proponen 9 Objetivos generales, por medio de 26 Líneas de Acción que desarrollan 195 actuaciones.

ÁREAS	OBJETIVOS	LÍNEAS DE ACCIÓN	ACTUACIONES
● Área 1. Capacidad para...Sensibilizar	❖ Objetivo 1: Generar una mayor sensibilización social sobre la discapacidad	✓ Línea de acción 1.1. Continuar sensibilizando a la ciudadanía	11 actuaciones
		✓ Línea de acción 1.2. Continuar colaborando con el Tercer Sector	9 actuaciones
		✓ Línea de acción 1.3. Generar cambios en el tratamiento comunicativo sobre discapacidad	4 actuaciones
		✓ Línea de acción 1.4. Continuar sensibilizando sobre transporte adaptado	1 actuación
<b>ÁREA 1</b>			<b>25 actuaciones</b>
● Área 2. Capacidad para...Formar e informar inclusivamente	❖ Objetivo 2. Intensificar la formación en materia de discapacidad y extender la info-accesibilidad municipal	✓ Línea de acción 2.1. Continuar con la formación específica al personal municipal	15 actuaciones
		✓ Línea de acción 2.2. Continuar adaptando la información municipal hacia la info-accesibilidad	12 actuaciones
<b>ÁREA 2</b>			<b>27 actuaciones</b>
● Área 3. Capacidad para... La educación inclusiva	❖ Objetivo 3. Fomentar la inclusión en materia educativa de las personas con capacidades diferentes	✓ Línea de acción 3.1. Continuar mejorando los espacios de lectura y estudios, municipales	3 actuación
		✓ Línea de acción 3.2. Favorecer escolarización y educación inclusiva de menores y jóvenes	4 actuaciones
		✓ Línea de Acción 3.3. Continuar colaborando con centros educativos para el fomento de la educación inclusiva	1 actuaciones
<b>ÁREA 3</b>			<b>8 actuaciones</b>

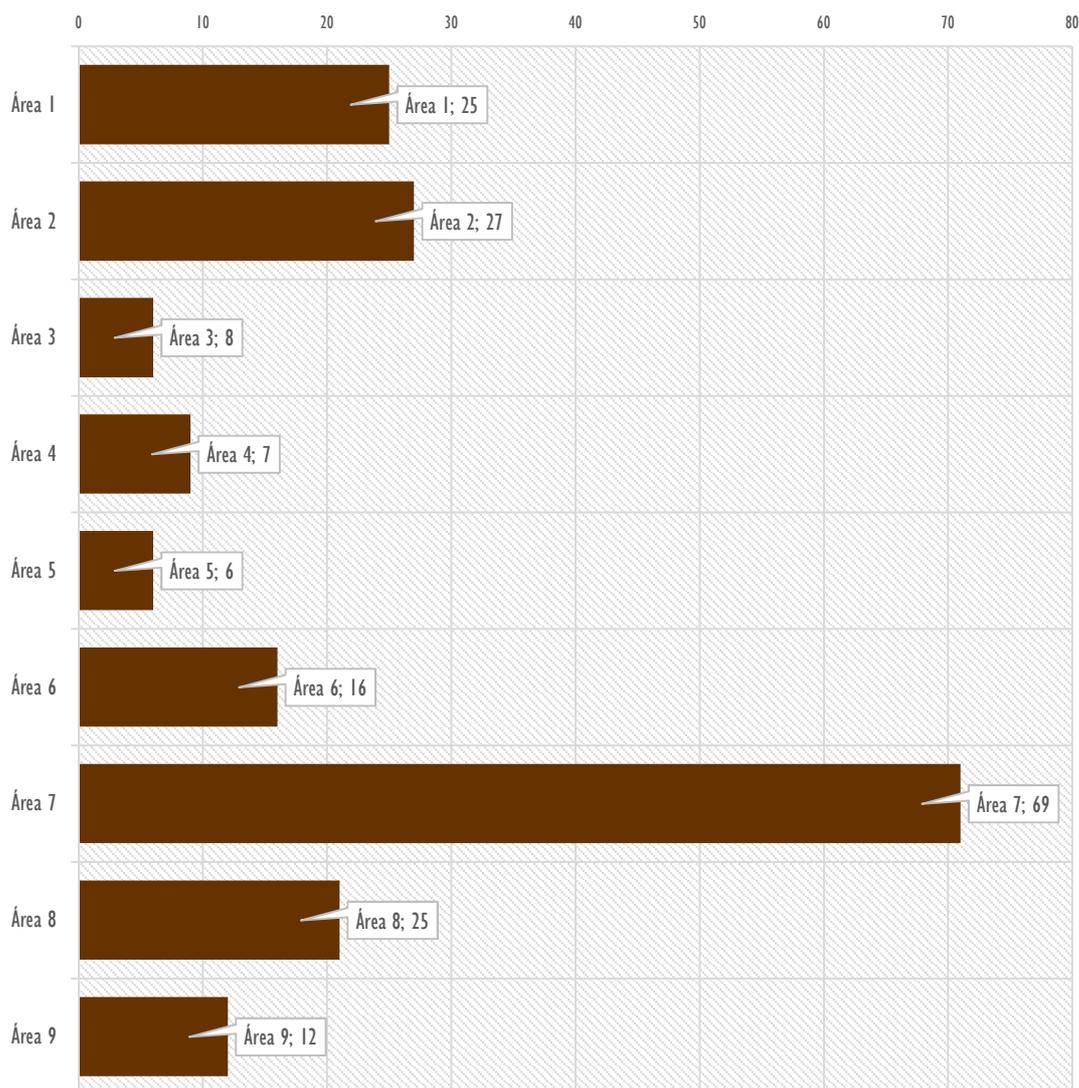
Continua →

ÁREAS	OBJETIVOS	LÍNEAS DE ACCIÓN	ACTUACIONES
● Área 4. Capacidad para...Disfrutar del ocio y el tiempo libre	❖ Objetivo 4. Promover el ocio y facilitar la participación cultural de personas con discapacidad	✓ Línea de acción 4.1. Fomentar el ocio inclusivo para niños y niñas con discapacidad	2 actuaciones
		✓ Línea de acción 4.2. Facilitar el desarrollo de una cultura participativa	3 actuaciones
		✓ Línea de acción 4.3. Continuar desarrollando un turismo accesible y adaptado	2 actuaciones
<b>ÁREA 4</b>			<b>7 actuaciones</b>
● Área 5. Capacidad para...Hacer deporte	❖ Objetivo 5. Apoyar la actividad física deportiva de las personas con discapacidad	✓ Línea de acción 5.1. Mejorar las condiciones de acceso a los centros deportivos que promuevan la práctica deportiva de personas con discapacidad	4 actuaciones
		✓ Línea de acción 5.2. Fomentar la práctica deportiva y la convivencia a través del deporte de menores y jóvenes con y sin discapacidad	2 actuaciones
<b>ÁREA 5</b>			<b>6 actuaciones</b>
● Área 6. Capacidad para...La participación social y el empoderamiento	❖ Objetivo 6. Fomentar la participación activa de personas con discapacidad y promover el empoderamiento de las mujeres	✓ Línea de acción 6.1. Promover el voluntariado entre las personas con discapacidad y su participación social	9 actuaciones
		✓ Línea de acción 6.2. Impulsar el empoderamiento y la participación social de las mujeres con discapacidad	7 actuaciones
<b>ÁREA 6</b>			<b>16 actuaciones</b>

Continúa→



ÁREAS	OBJETIVOS	LÍNEAS DE ACCIÓN	ACTUACIONES
● Área 7. Capacidad para...La accesibilidad universal: Transformar la ciudad	❖ Objetivo 7. Facilitar la movilidad, hacia un urbanismo adaptado para las personas con discapacidad	✓ Línea de acción 7.1. Continuar mejorando la movilidad urbana (vehículos)	19 actuaciones
		✓ Línea de acción 7.2. Continuar mejorando la movilidad urbana (webs, apps, multimedia, lectura fácil...)	13 actuaciones
		✓ Línea de acción 7.3. Continuar impulsando la mejora de la movilidad peatonal	4 actuaciones
		Línea de acción 7.4. Continuar avanzando hacia un urbanismo adaptado a las necesidades de las personas con discapacidad	8 actuaciones
		✓ Línea de acción 7.5. Continuar promoviendo la vivienda accesible	3 actuaciones
		✓ Línea de acción 7.6. Continuar desarrollando en la Ciudad de Madrid el Turismo Accesible	6 actuaciones
		✓ Línea de acción 7.7. Actualiza las ordenanzas, normativas, directrices, licencias...	16 actuaciones
<b>ÁREA 7</b>			<b>69 actuaciones</b>
● Área 8. Capacidad para...El empleo y la empleabilidad	❖ Objetivo 8. Mejorar las posibilidades de acceso al empleo	✓ Línea de acción 8.1. Apoyar la autonomía profesional y laboral de las personas con discapacidad	14 actuaciones
		✓ Línea de acción 8.2. Fomentar el empleo y autoempleo de las personas con discapacidad	11 actuaciones
<b>ÁREA 8</b>			<b>25 actuaciones</b>
● Área 9. Capacidad para...Las prestaciones sociales	❖ Objetivo 9. Garantizar el acceso a la atención social y las prestaciones básicas de las personas con discapacidad y sus familias	✓ Línea de acción 9.1. Continuar mejorando la gestión de las prestaciones sociales en la atención social primaria	12 actuaciones
<b>ÁREA 9</b>			<b>12 actuaciones</b>
● TOTAL 9 ÁREAS	❖ 9 OBJETIVOS	✓ 26 LÍNEAS DE ACCIÓN	195 ACTUACIONES

DISTRIBUCIÓN DE LAS ACTUACIONES RESULTANTES POR ÁREAS DE TRABAJO.  
II PLAN MADRID INCLUYE 2018-2019

Fuente: Elaboración Albelia Consultora a partir del análisis efectuado de las propuestas y revisión del Departamento de Atención a Diversidad de las aportaciones realizadas por personas informantes participantes (personal técnico municipal, entidades sociales y personal con representación política) para ser introducidas en el II Plan Madrid Incluye. Diciembre 2017.

El II Plan «Madrid Incluye» se desarrolla por medio de  
195 actuaciones

# Área 1

## Capacidad para sensibilizar



Sensibilizar es una herramienta que implica generar conciencia para que una persona o una sociedad perciba el valor o la importancia de algo.

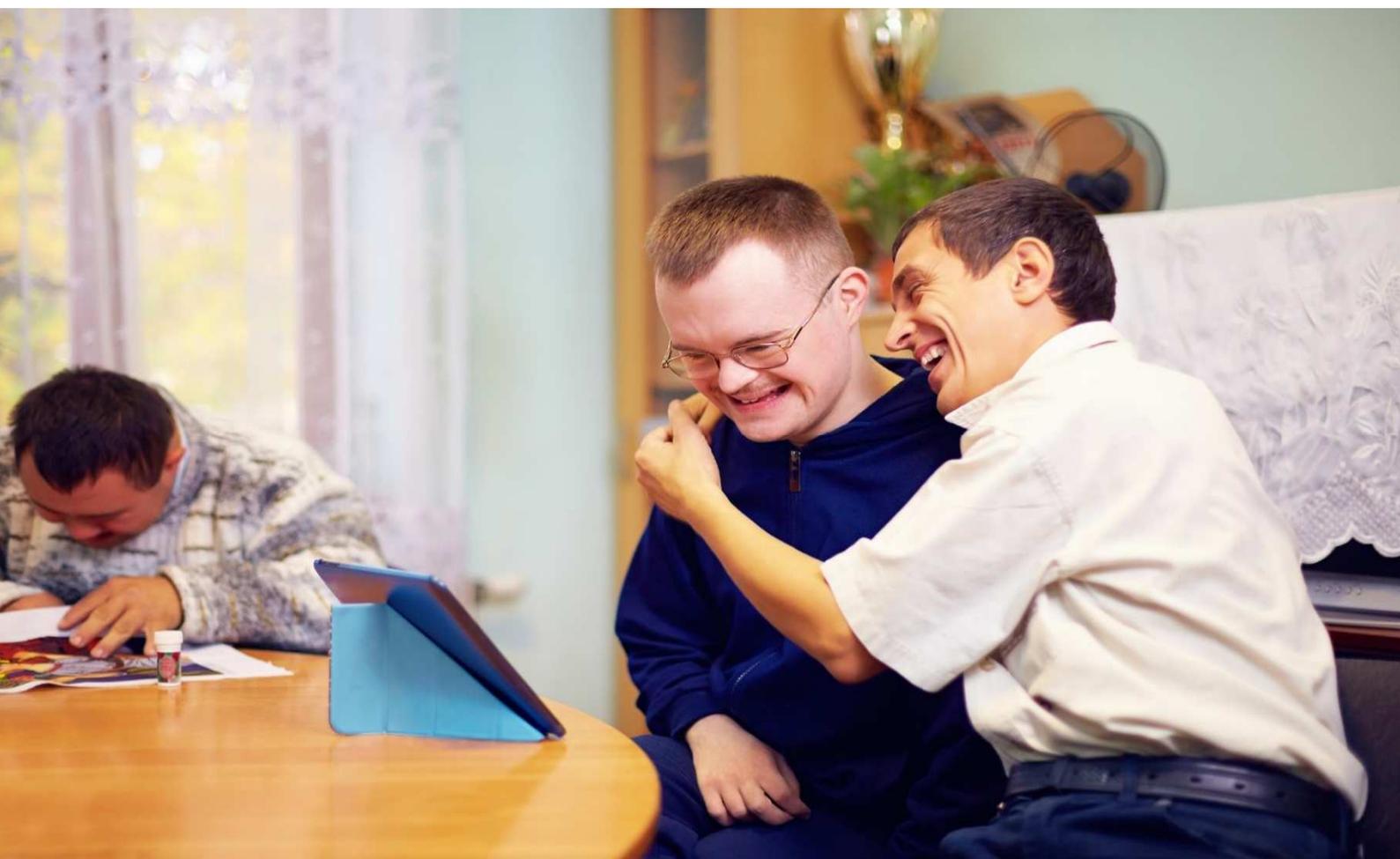
# Objetivo 1

## Generar una mayor sensibilización social sobre discapacidad.

### LÍNEA DE ACCIÓN 1.1. CONTINUAR SENSIBILIZANDO A LA CIUDADANÍA

ACTUACIONES	INDICADOR DE SEGUIMIENTO	ORGANISMO RESPONSABLE
1.1.1. Realizar campañas de sensibilización sobre discapacidad y accesibilidad universal dirigida a toda la sociedad madrileña.	Nº de campañas	TODAS LAS D.G. RESPONSABLES DE LAS 9 ÁREAS DE GOBIERNO
1.1.2. Realizar guías de recomendaciones sobre el trato a dar a las personas con discapacidad, documentales y otros materiales divulgativos que traten el tema de la discapacidad en la Ciudad de Madrid y generen una mayor concienciación.	Nº de guías	DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN
1.1.3. Realizar campañas de sensibilización sobre el correcto uso de los elementos de accesibilidad incorporados en los autobuses de la EMT y su correcto uso, así como relativas a accesibilidad en las tecnologías de la información y comunicación, o cualquier otro servicio accesible.	Nº de campañas realizadas dirigidas a toda la sociedad Nº de personas a las que va dirigida (en función del soporte, autobús, línea, tiempos, etc)	EMT
1.1.4. Realización de sesiones de presentación del Plan Madrid Incluye en todos los centros de la red del Instituto de Adicciones. En este sentido colaborar con el Instituto de Adicciones, en la incorporación de su personal a los cursos de formación, crear un grupo de discusión en talleres sobre discapacidad.	Nº de sesiones de presentación del Plan Madrid Incluye	MADRID SALUD
1.1.5. Dar a conocer el trabajo de las personas con discapacidad en el ámbito artístico incluyendo sus proyectos en las actividades que se programan desde Madrid Destino	Nº de proyectos de personas con discapacidad programados en Madrid Destino	MADRID DESTINO
1.1.6. Realizar campañas de sensibilización sobre las enfermedades raras para profesionales de la salud, de la educación, del ámbito social y laboral y ciudadanía en general, contribuyendo a generar visibilidad y aumentar su reconocimiento.	Nº de colaboraciones con las campañas de sensibilización realizadas	D.G. DE PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN

ACTUACIONES	INDICADOR DE SEGUIMIENTO	ORGANISMO RESPONSABLE
1.1.7 Realizar actividades de sensibilización desde los CMS	Nº de CMS participantes. Nº de actividades. Nº aproximado de personas participantes.	MADRID SALUD
1.1.8 Crear un Programa específico de sensibilización contra el estigma de la enfermedad mental	Elaboración de Programa	D.G. DE PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN (Acuerdo de Pleno)
1.1.9 Realizar un estudio sobre la situación de las PcD en la Ciudad de Madrid incluyendo “datos de mujer con discapacidad víctimas de violencia, empleo...”	Desarrollo del estudio	D.G. PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN (Acuerdo de Pleno)
1.1.10 Recuperar la candidatura del Ayuntamiento de Madrid al Acces City Award	Presentar candidatura	D.G. DE PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN (Acuerdo de Pleno)
1.1.11 Crear un Premio Anual a “las buenas prácticas” en materia de Inclusión Social, premiando a una Institución, a una empresa y a un medio de comunicación.	Convocar Premio	D.G. DE PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN (Acuerdo de Pleno)



## LÍNEA DE ACCIÓN 1.2. CONTINUAR COLABORANDO CON EL TERCER SECTOR

ACTUACIONES	INDICADOR DE SEGUIMIENTO	ORGANISMO RESPONSABLE
1.2.1 Establecer un diálogo social continuado con las entidades del Tercer Sector representativas de la Ciudad de Madrid cuya área de especialización sea la discapacidad al objeto de realizar campañas conjuntas para reducir creencias estereotipadas sobre la discapacidad.	Nº de encuentros mantenidos con las entidades de discapacidad Nº de entidades de discapacidad participantes Resultados del diálogo social.	MADRID SALUD
1.2.2 Continuar desarrollando el Consejo Municipal sobre Discapacidad como órgano consultivo.	Nº de reuniones del Consejo Nº de entidades asistentes Resultados	DG. DE PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN
1.2.3 Inclusión del CERMI en el Consejo Municipal de Discapacidad, en el Consejo de Deporte, en el Observatorio Municipal contra la Violencia de género y en la comisión de seguimiento del Plan Director de Movilidad ciclista.	¿Se ha incluido? Si/No	D.G. DE PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN. DG. DE DEPORTES. DG. DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN FRENTE A LA VIOLENCIA DE GÉNERO. D.G. DE ESTRATEGIA DE REGENERACIÓN URBANA (Acuerdo de Pleno)
1.2.4 Dar apoyo a proyectos inclusivos de las asociaciones a través de la convocatoria de subvenciones a entidades e instituciones de carácter social sin ánimo de lucro que desarrollen proyectos juveniles.	Nº total de proyectos presentados Nº total de proyectos subvencionados	D.G. DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD
1.2.5 Propiciar la firma de acuerdos de colaboración entre Madrid Salud o convenios con entidades que se dediquen a la atención a personas con discapacidad	Nº de acuerdos Nº de reuniones de seguimiento Actividades resultantes del acuerdo de colaboración: Nº de actividades o productos: Descripción	MADRID SALUD
1.2.6 Desarrollar actividades de formación en Educación para la Salud con organizaciones que trabajan con personas con discapacidad	Nº de actividades formativas y nº de participantes en Cursos (Profesionales de Madrid Salud)	MADRID SALUD
1.2.7 Apoyar campañas que desarrollen las entidades del tercer sector en materia de atención y apoyo social a personas con discapacidad.	Nº de campañas a las que se ha apoyado	D.G. DE PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN

ACTUACIONES	INDICADOR DE SEGUIMIENTO	ORGANISMO RESPONSABLE
1.2.8. Fomentar y promover proyectos dirigidos a atender a personas con discapacidad y apoyar a sus familias a través de la Convocatoria Pública anual de subvenciones a entidades de carácter social sin ánimo de lucro.	Nº de proyectos subvencionados. Nº de personas con discapacidad participantes en las actividades subvencionadas por sexo.	D.G. DE PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN
1.2.9. Acercar a los centros de Madrid Destino las propuestas de las diferentes entidades que trabajan con discapacidad para que puedan programar sus actividades, actos, convocatorias	Nº de propuestas/Nº de propuestas programadas	MADRID DESTINO

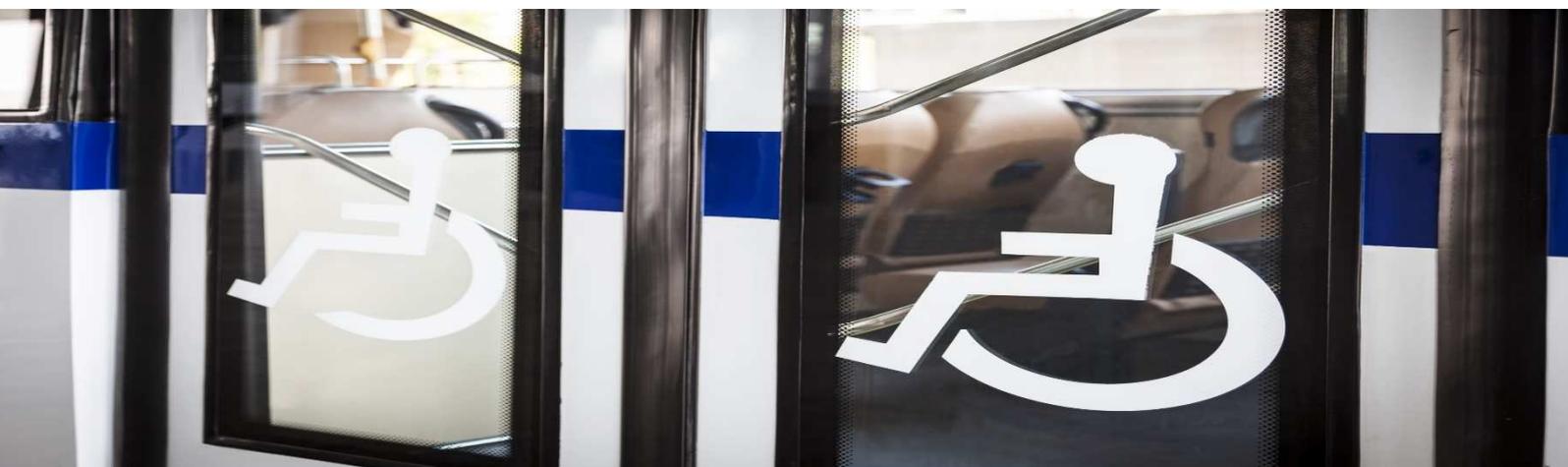


### LÍNEA DE ACCIÓN 1.3. GENERAR CAMBIOS EN EL TRATAMIENTO COMUNICATIVO SOBRE LA DISCAPACIDAD

ACTUACIONES	INDICADOR DE SEGUIMIENTO	ORGANISMO RESPONSABLE
1.3.1 Crear protocolos o directrices municipales sobre lenguaje inclusivo desde el punto de vista de la discapacidad y la igualdad	¿Se han creado protocolos o directrices? Si/No Producto resultante	D. G. DE PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN
1.3.2 Asesorar desde la perspectiva de la inclusión y de la accesibilidad a los centros de Madrid Destino en sus programaciones ligadas a la discapacidad	Nº de centros de Madrid Destino asesorados/ resultados	MADRID DESTINO
1.3.3 Elaborar y distribuir un Protocolo de Lenguaje Inclusivo y no discriminación de personas con discapacidad para las comunicaciones de Madrid Destino	¿Se ha realizado la Guía? Si/No	MADRID DESTINO
1.3.4 Elaborar una guía de recomendaciones de para la elaboración de contenidos desde una perspectiva de la accesibilidad universal y cognitiva para el área de comunicación y las diferentes webs de Madrid Destino.	¿Se ha realizado la Guía? Si/No	MADRID DESTINO

### LÍNEA DE ACCIÓN 1.4. CONTINUAR SENSIBILIZANDO SOBRE TRANSPORTE ADAPTADO

ACTUACIONES	INDICADOR DE SEGUIMIENTO	ORGANISMO RESPONSABLE
1.4.1 Realizar visitas a colegios y a centros de personas con discapacidad, así como recibir a dichos colectivos en las instalaciones de EMT, con el fin de dar a conocer el buen uso de los elementos de accesibilidad de nuestros autobuses y servicios, al tiempo que se recopilan sugerencias y necesidades del colectivo. Realización de entrenamientos de personas con discapacidad cognitiva para uso autónomo y seguro del transporte en autobús urbano.	Nº de visitas realizadas Nº de personas que se benefician con esta acción Tipos de centros visitados. Nº de personas con discapacidad cognitiva entrenadas para favorecer el uso autónomo del transporte	EMT



# Área 2

Capacidad para  
formar e informar  
inclusivamente



La formación es un proceso que contribuye a incrementar las competencias, habilidades y conocimientos de las personas para mejorar la aplicabilidad del puesto de trabajo, pero, sobre todo, las habilidades sociales para la vida cotidiana.

## Objetivo 2

### Intensificar la formación en materia de discapacidad y extender la info-accesibilidad municipal.

#### LÍNEA DE ACCIÓN 2.1. CONTINUAR CON LA FORMACIÓN ESPECÍFICA AL PERSONAL MUNICIPAL PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL PÚBLICO Y LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES EN MATERIA DE DISCAPACIDAD

	ACTUACIONES	INDICADOR DE SEGUIMIENTO	ORGANISMO RESPONSABLE
2.1.1	Realizar cursos de formación de atención a personas con discapacidad al personal de Línea Madrid y extender esta formación a personas trabajadoras de atención a la ciudadanía que no sean de Línea Madrid	Nº de cursos realizados Nº de personas formadas por sexo.	D.G DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA
2.1.2.	Formar al personal de acogida de la Hemeroteca Municipal, Biblioteca Histórica y Red de bibliotecas municipales en materia de mejora de la atención a las personas con discapacidad, accesibilidad universal y lengua de signos A1-A2, B1 y B2.	Nº de acciones formativas realizadas/ Nº de personas formadas, por sexo.	D.G. DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS.
2.1.3.	Continuar formando al personal de la Empresa Municipal de Transportes, y en concreto, de los empleados de atención directa al ciudadano (Conductores, Servicio de Atención Móvil al cliente en calle-SAM, Inspectores...) sobre los conocimientos técnicos y operativos de los diferentes sistemas de accesibilidad de la empresa para atender las necesidades de las personas con discapacidad. Y sobre cuestiones relacionadas con la seguridad en el transporte de las personas con movilidad reducida, dirigida a fomentar una conducción adecuada.	Nº de cursos realizados Horas de formación realizadas Nº de personas que han recibido la formación/sensibilización (% sobre plantilla total)	EMT
2.1.4	Continuar con la formación a profesionales de Madrid Salud para mejorar la atención a personas con discapacidad por medio de Curso de formación para profesionales y realizar jornadas de encuentro.	Nº de cursos para profesionales de Madrid Salud. Nº de profesionales (No de Madrid Salud)	MADRID SALUD
2.1.5.	Desarrollar actividades de formación en Educación para la Salud con organizaciones que trabajan con personas con discapacidad.	Nº de acciones formativas realizadas/ Nº de entidades formadas.	MADRID SALUD

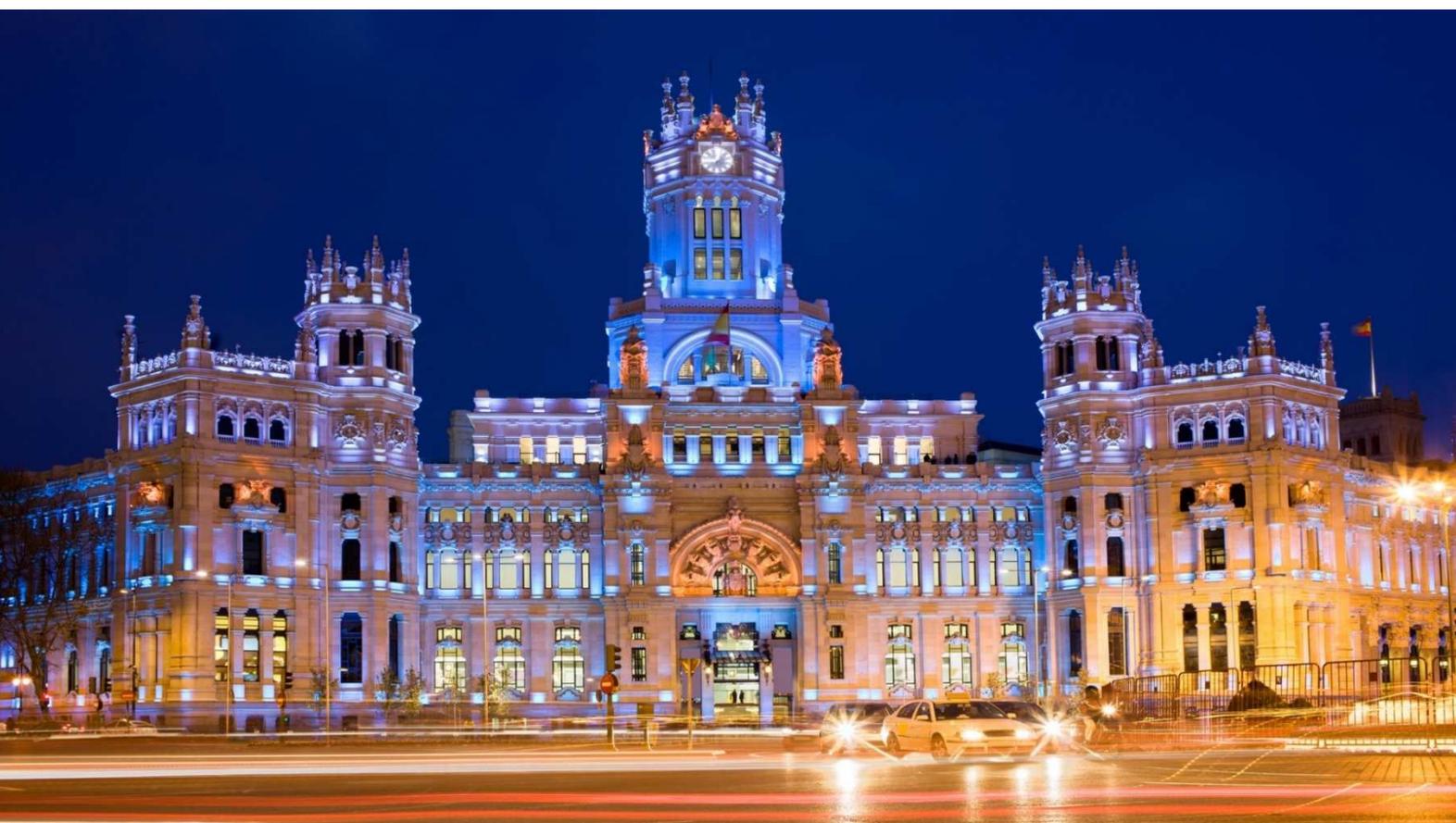
	ACTUACIONES	INDICADOR DE SEGUIMIENTO	ORGANISMO RESPONSABLE
2.1.6.	Favorecer la realización de jornadas de formación de profesionales de instituciones que trabajan con colectivos con discapacidad para los profesionales de Madrid Salud	Nº de jornadas realizadas/ Nº de entidades participantes.	MADRID SALUD
2.1.7.	Continuar ofertando al personal municipal actividades formativas en discapacidad y capacidades diferentes a través del Plan Municipal de Formación.	Nº de cursos sobre discapacidad realizados/ Alumnado beneficiado, por sexo. % sobre el total de la plantilla municipal.	D.G. DE ORGANIZACIÓN, RÉGIMEN JURÍDICO Y FORMACIÓN
2.1.8.	Incorporar en el examen para la obtención de permiso de conductor de autotaxi de contenidos relacionados con la accesibilidad	¿Se ha incorporado? Si/No. Resultados.	D.G. DE GESTIÓN Y VIGILANCIA DE LA CIRCULACIÓN
2.1.9.	Llevar a cabo talleres de formación en Lengua de Signos a funcionarios de atención directa al público, preferiblemente de recursos del área servicios sociales y salud impartidas por un profesional sordo especializado y con experiencia	Nº de talleres de formación en lengua de signos realizados	D.G. DE ORGANIZACIÓN, RÉGIMEN JURÍDICO Y FORMACIÓN
2.1.10.	Formar a hombres y mujeres con discapacidad para prevenir y/o identificar situaciones de violencia de género.	Nº de actuaciones formativas realizadas	D.G. PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN
2.1.11.	Formar a profesionales municipales en materia de violencia de género en el ámbito de la discapacidad.	Nº de actuaciones formativas realizadas	D.G. PREVENCIÓN Y ATENCIÓN FRENTE A LA VIOLENCIA DE GÉNERO
2.1.12.	Formar en qué es discapacidad y las necesidades de apoyo que desde los diferentes servicios de MD se puede dar al personal desde el punto de vista de la accesibilidad y de la inclusión	Nº de actividades formativas realizadas. Nº de personas formadas por sexo. Resultados	MADRID DESTINO
2.1.13.	Formar en lectura fácil a profesionales de los distintos centros y servicios que están ligados a la producción de contenidos.	Nº de profesionales formados por sexo Resultados	MADRID DESTINO
2.1.14.	Realizar talleres específicos inclusivos dirigidos para personas con y sin discapacidad, adaptando contenidos didácticos para su mejor comprensión para aquellas personas que lo necesiten en colaboración con asociaciones específicas, en los diferentes Centros y Teatros de la Red municipal	Nº talleres inclusivos realizados. Nº de personas por sexo con y sin discapacidad. Entidades que colaboran. Resultados	MADRID DESTINO
2.1.15.	Promover la formación de jóvenes en Comunicación en lengua de signos, para facilitar la inclusión de personas con discapacidad auditiva	Nº de Cursos. Nº de plazas ofertadas	D.G. DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD

En una sociedad en la que cada vez se utilizan más las tecnologías de la información y de las comunicaciones (TIC) para informarse, estudiar, relacionarse, entretenerse y trabajar, y en la que cada vez son más los servicios municipales que se prestan por vía telemática, asegurar la accesibilidad a las personas con discapacidad a dicha información resulta prioritario.

## LÍNEA DE ACCIÓN 2.2. CONTINUAR ADAPTANDO LA INFORMACIÓN MUNICIPAL HACIA LA INFO-ACCESIBILIDAD

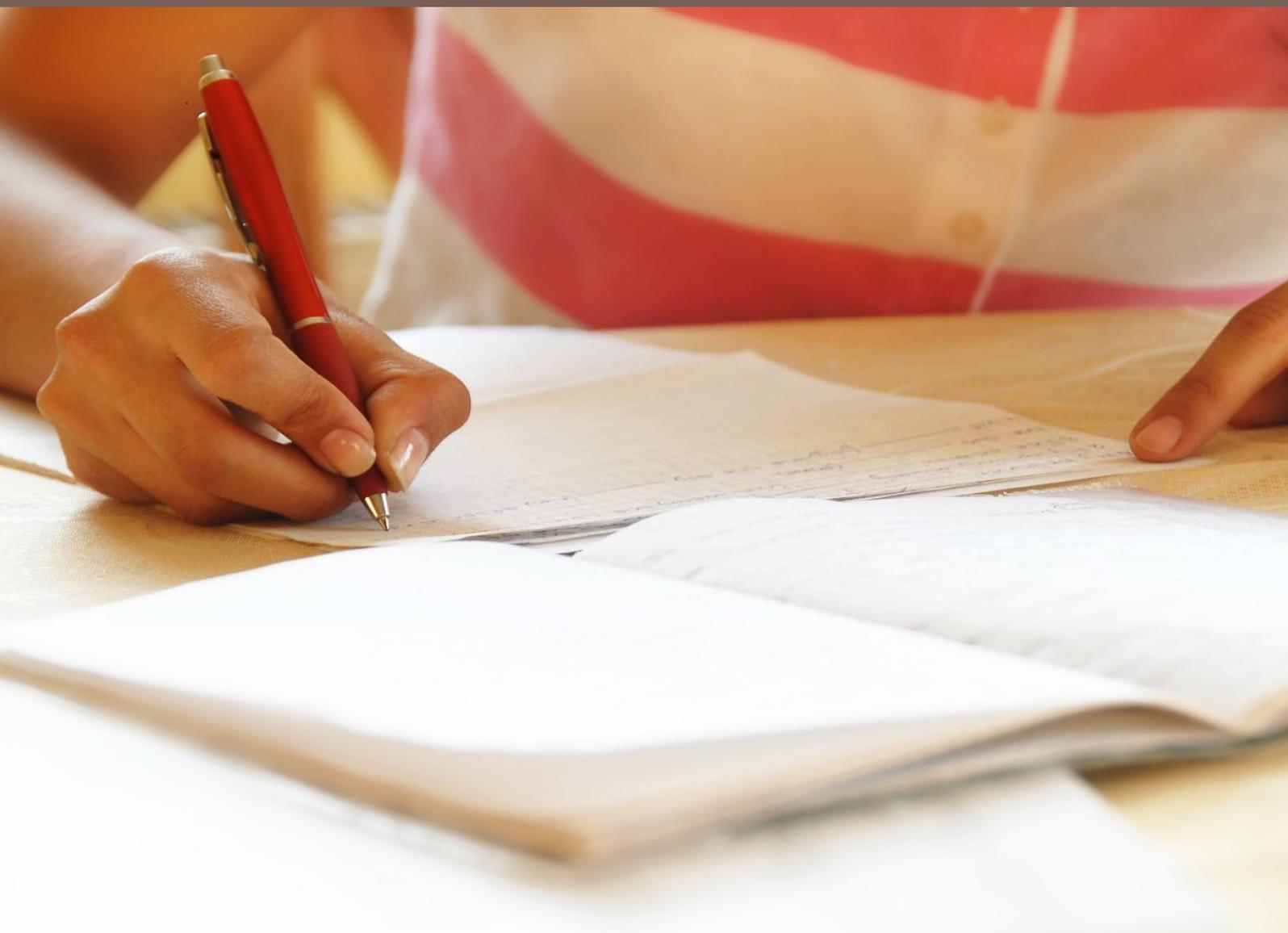
	ACTUACIONES	INDICADOR DE SEGUIMIENTO	ORGANISMO RESPONSABLE
2.2.1.	Introducir el sistema de Cita Previa telefónica (a través de Línea Madrid) y por Internet (a través de la web municipal)	Nº de usuarios del sistema	D.G. DE PERSONAS MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES
2.2.2.	Adaptar la información sobre ayudas económicas y prestaciones a los distintos tipos de discapacidad, a las personas con discapacidad.	Nº de adaptaciones de la información realizadas	D.G. DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA
2.2.3.	Elaborar y difundir información sobre programas y servicios y accesibilidad a las instalaciones deportivas a través de las vías de difusión disponibles: página web, oficinas de atención, folletos	Nº de informaciones realizadas	D.G. DEPORTES
2.2.4.	Mantenimiento de los sistemas de accesibilidad en la información escrita y oral al viajero del interior y exterior del autobús (sistema SIENA).	Nº de revisiones realizadas del SIENA interior. (% de revisiones correctas sobre el total de las realizadas del SIENA interior). Nº de revisiones realizadas del SIENA exterior. (% de revisiones correctas sobre el total de las realizadas del SIENA exterior).	EMT
2.2.5.	Continuar con la incorporación de paneles de mensajes variables (PMV) con audio en las marquesinas de las paradas de los autobuses con el fin de mejorar la información al viajero sobre tiempos de espera, incidencias del servicio, cambios de itinerario y diversas funcionalidades adicionales.	Nº de paneles informativos instalados Nº de revisiones realizadas de los PMV % de revisiones realizadas y correctas Nº aproximado de usuarios/as a los que se da servicio diariamente en las paradas con PMV	EMT
2.2.6.	Mantener la herramienta INCLUSITE utilizada en la página web corporativa de la EMT, que permite ofrecer una accesibilidad absoluta y universal a todos sus contenidos	Nº de visitantes únicos de la web a través de Inlusite Nº de reclamaciones recibidas	EMT
2.2.7.	Adecuar los elementos de información y comunicación corporativos (rotulación, pictogramas, manuales...) a los criterios de accesibilidad universal	Nº de elementos adaptados	EMT
2.2.8.	Ofrecer el Servicio de Intérprete de Lengua de Signos Española (ILSE) para personas con discapacidad auditiva, en las gestiones presenciales ante el Ayuntamiento de Madrid, así como en las actividades organizadas por éste.	Nº de servicios ILSE realizados	D. G. DE PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN
2.2.9.	Poner en marcha un Servicio de Información y Orientación Jurídica básica en los Distritos para personas con discapacidad y sus familias.	Nº de servicios ofrecidos	D. G. DE PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN (Acuerdo de Pleno)

ACTUACIONES	INDICADOR DE SEGUIMIENTO	ORGANISMO RESPONSABLE
2.2.10. Informar en las páginas web de los Distritos sobre los Recursos existentes para personas con discapacidad.	Nº de Distritos en los que se ha insertado la información	D.G. DE RELACIONES CON LOS DISTRITOS Y COOPERACIÓN PÚBLICO SOCIAL (Acuerdo de Pleno)
2.2.11. Continuar mejorando las medidas de accesibilidad universal en las dependencias de las Oficinas de Atención a la Ciudadanía Línea Madrid y en la web municipal <a href="http://www.madrid.es">www.madrid.es</a>	Nº de medidas implantadas y su identificación	D.G. DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA
2.2.12. Continuar facilitando la atención a personas con discapacidad auditiva en el teléfono 010 y en lengua de signos española en las Oficinas de Atención a la Ciudadanía Línea Madrid	Nº de personas atendidas en cada uno de los dos canales	D.G. DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA



# Área 3

## Capacidad para la educación inclusiva



La Convención sobre los  
Derechos de las personas  
con discapacidad de las  
Naciones Unidas  
promueve la mejora en  
el acceso a la educación  
de las personas con  
discapacidad

# Objetivo 3

## Fomentar la inclusión en materia educativa de personas con capacidades diferentes

### LÍNEA DE ACCIÓN 3.1. CONTINUAR MEJORANDO LOS ESPACIOS DE LECTURA Y ESTUDIO MUNICIPALES

	ACTUACIONES	INDICADOR DE SEGUIMIENTO	ORGANISMO RESPONSABLE
3.1.1.	Continuar adquiriendo material audiovisual, video libros, libros de temática sobre discapacidades, lupas ópticas y de mano (...) para facilitar la lectura y el estudio de las personas con discapacidad, en la red de bibliotecas municipales.	Relación de materiales adquiridos en las bibliotecas municipales	D.G. BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS
3.1.2.	Acercar los museos municipales a personas con alguna discapacidad	Nº de Visitas guiadas en museos municipales adaptadas a personas con discapacidad	D.G. BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS
3.1.3.	Potenciar las bibliotecas municipales con espacios facilitadores de inclusión social	Nº de actividades de inclusión social realizadas	D.G. BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS

### LÍNEA DE ACCIÓN 3.2. FAVORECER LA ESCOLARIZACIÓN Y LA EDUCACIÓN INCLUSIVA DE MENORES Y JÓVENES

	ACTUACIONES	INDICADOR DE SEGUIMIENTO	ORGANISMO RESPONSABLE
3.2.1.	Asegurar la correcta atención psicopedagógica a todos los menores con necesidades educativas especiales de las Escuelas Infantiles Municipales.	Nº de plazas reservadas/Nº de plazas ocupadas, por sexo	D.G. EDUCACIÓN Y JUVENTUD
3.2.2.	Asegurar la participación de los centros específicos para personas con discapacidad (CEE, CO, CD), en las actividades escolares complementarias generales desarrolladas desde el Ayuntamiento.	Nº de participaciones. Nº de grupos participantes.	D.G. EDUCACIÓN Y JUVENTUD
3.2.3.	Consolidar el incremento de las plazas reservadas en el programa Centros abiertos en inglés en todos los periodos vacacionales para la inclusión de menores con cualquier tipo de discapacidad, y continuidad de centros preferentes para discapacidad motora y trastorno generalizado del desarrollo (TGD).	Nº de plazas reservadas. Nº de participantes, por sexo..	D.G. EDUCACIÓN Y JUVENTUD
3.2.4.	Consolidar la ampliación de los periodos de apertura de los Centros abiertos especiales a todas las vacaciones escolares, y el aumento del número de plazas para menores y jóvenes escolarizados en centros específicos, con todo tipo y grado de discapacidad, entre 3 y 21 años.	Nº de plazas ofertadas. Nº de plazas ocupadas Porcentaje de participantes por sexo y grado de discapacidad	D.G. EDUCACIÓN Y JUVENTUD

**LÍNEA DE ACCIÓN 3.3. CONTINUAR COLABORANDO CON CENTROS EDUCATIVOS PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN INCLUSIVA**

ACTUACIONES	INDICADOR DE SEGUIMIENTO	ORGANISMO RESPONSABLE
3.3.1. Colaborar con los Centros Educativos para generar una mayor comprensión y respeto a las diferencias celebrando jornadas de convivencia.	Nº de Jornadas realizadas Nº de escolares participantes	D.G. EDUCACIÓN Y JUVENTUD



# Área 4

## Capacidad para disfrutar del Ocio y Tiempo libre



Disponer de  
oportunidades para  
disfrutar del ocio  
constituye un derecho  
humano fundamental que  
contribuye a mejorar la  
inclusión en la  
comunidad de las  
personas con  
discapacidad

(OBSERVATORIO ESTATAL DE LA DISCAPACIDAD).

## Objetivo 4

### Promover el ocio y facilitar la participación cultural de las personas con discapacidad

#### LÍNEA DE ACCIÓN. 4.1. FOMENTAR EL OCIO INCLUYENTE PARA NIÑAS Y NIÑOS CON DISCAPACIDAD

	ACTUACIONES	INDICADOR DE SEGUIMIENTO	ORGANISMO RESPONSABLE
4.1.1.	Apoyar proyectos de ocio en vacaciones escolares organizadas por entidades a favor de las personas con discapacidad, a través de la concesión de subvenciones.	Nº de proyectos de ocio desarrollados y participantes, por sexo.	D.G. EDUCACIÓN Y JUVENTUD
4.1.2.	Reservar plazas para menores con necesidades educativas especiales en los campamentos de verano residenciales que se desarrollen.	Nº de participantes en los campamentos, por sexo. Nº plazas reservadas y Nº de profesionales especializados de apoyo	D.G. EDUCACIÓN Y JUVENTUD



## LÍNEA DE ACCIÓN 4.2. FACILITAR EL DESARROLLO DE UNA CULTURA PARTICIPATIVA

	ACTUACIONES	INDICADOR DE SEGUIMIENTO	ORGANISMO RESPONSABLE
4.2.1	Difundir el Certamen de Expresión Dramática de centros para personas con discapacidad, para propiciar la máxima asistencia de público sin discapacidad.	Nº de asistencias al Certamen de Expresión Dramática. Porcentaje aproximado de personas asistentes al certamen sin discapacidad	D.G. EDUCACIÓN Y JUVENTUD
4.2.2.	Mantener la oferta de Aulas destinadas al alumnado con necesidades educativas especiales en la totalidad de Escuelas Municipales de Música y Danza, consolidando la reducción de tarifas.	Nº de escuelas municipales de Música y Danza donde se ofertan plazas para alumnado con necesidades especiales. Total, de alumnado con necesidades especiales Alumnado por sexo.	D.G. EDUCACIÓN Y JUVENTUD
4.2.3.	Acceso gratuito para acompañantes de personas con discapacidad que tengan reconocida ayuda de tercera persona por la Comunidad de Madrid a espacios y espectáculos promovidos por el Ayuntamiento	Nº de personas acompañantes beneficiadas.	COORDINACIÓN GENERAL DE CULTURA, DEPORTES Y TURISMO



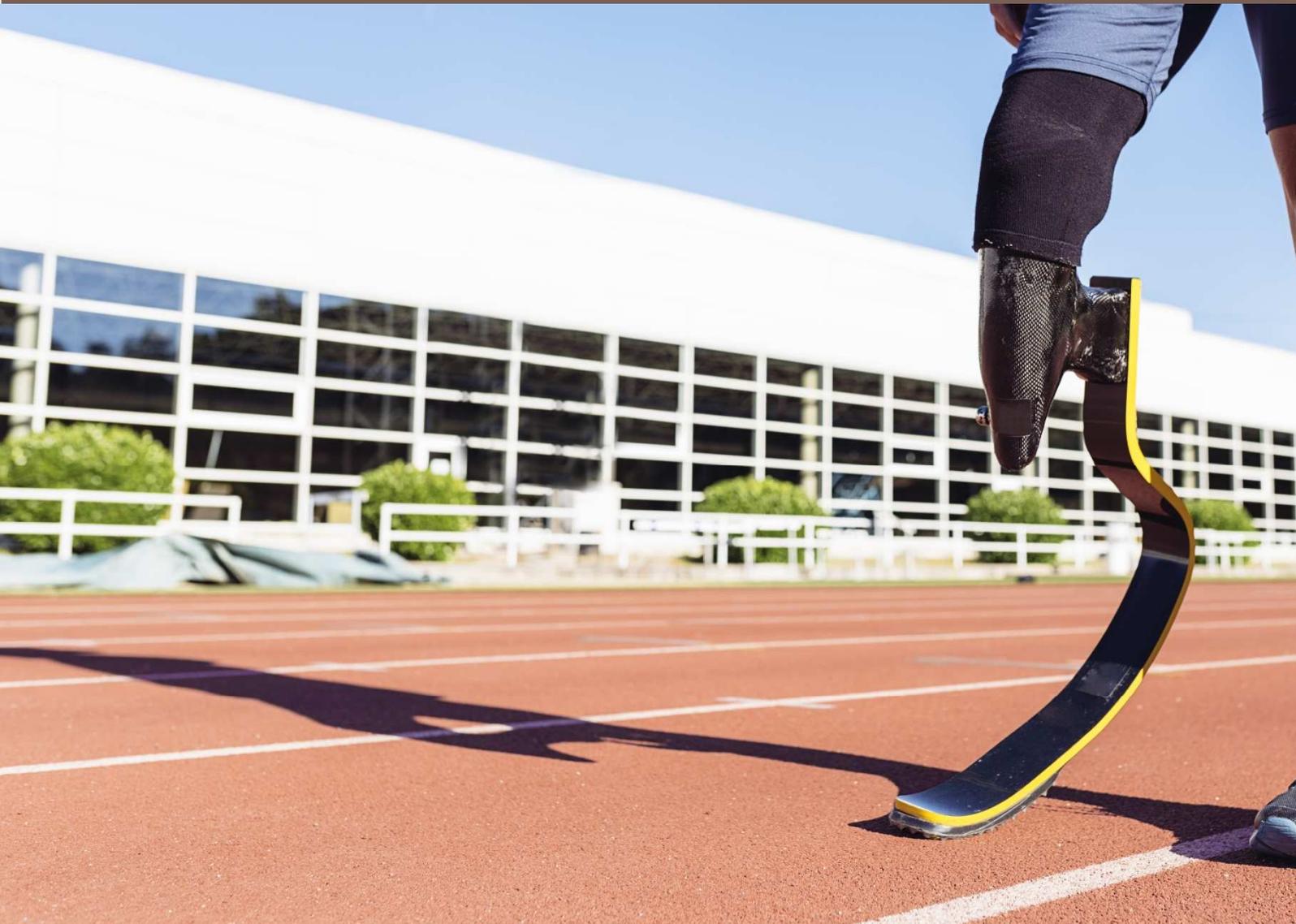
### LÍNEA DE ACCIÓN. 4.3. CONTINUAR DESARROLLANDO UN TURISMO ACCESIBLE Y ADAPTADO

	ACTUACIONES	INDICADOR DE SEGUIMIENTO	ORGANISMO RESPONSABLE
4.3.1.	Realizar Rutas y visitas guiadas para personas con discapacidad en los museos y salas de exposiciones de competencia municipal. En su caso, recuperar el sistema anterior a 2015 del programa de visitas guiadas adaptadas a personas con discapacidad, ya que la modificación de este programa ha supuesto una merma de calidad y variedad de actividades	Nº de rutas guiadas por personas con discapacidad	MADRID DESTINO
4.3.2.	Continuar actualizando la “Guía de turismo accesible” de la Ciudad de Madrid.	Nº de actualizaciones incorporadas	MADRID DESTINO



# Área 5

## Capacidad para hacer deporte



Las personas con  
discapacidad reclaman la  
igualdad de acceso a los  
recursos deportivos.

(DECLARACIÓN DE MADRID, 2002)

## Objetivo 5

### Apoyar la actividad física deportiva de las personas con discapacidad

#### LÍNEA DE ACCIÓN 5.1. MEJORAR LAS CONDICIONES ACCESO A LOS CENTROS DEPORTIVOS QUE PROMUEVAN LA PRÁCTICA DEPORTIVA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

	ACTUACIONES	INDICADOR DE SEGUIMIENTO	ORGANISMO RESPONSABLE
5.1.1.	Colaborar con federaciones y entidades deportivas para incrementar y mejorar los programas específicos para personas con discapacidad...	Nº de colaboraciones realizadas	D.G. DEPORTES
5.1.2.	Revisar las condiciones especiales de acceso a los centros deportivos que promuevan la práctica deportiva de las personas con discapacidad por medio de protocolos de acceso para las personas con discapacidad y deporte adaptado	Nº de protocolos y nº de centros deportivos adscritos.	D.G. DEPORTES
5.1.3.	Actualizar el programa deportivo específico para personas con discapacidad para que se adapte mejor a las necesidades y demandas detectadas.	Principales resultados de la actualización.	D.G. DEPORTES
5.1.4.	Ampliar la oferta de clases y escuelas deportivas municipales dirigidas para personas con discapacidad.	Nº de clases y escuelas existentes y nº de ampliadas y participantes por tipo de discapacidad y sexo	D.G. DEPORTES

#### LÍNEA DE ACCIÓN 5.2. FOMENTAR LA PRÁCTICA DEPORTIVA Y CONVIVENCIA A TRAVÉS DEL DEPORTE DE MENORES Y JÓVENES CON Y SIN DISCAPACIDAD

	ACTUACIONES	INDICADOR DE SEGUIMIENTO	ORGANISMO RESPONSABLE
5.2.1.	Realizar actividades intercentros y eventos en instalaciones deportivas comunitarias, al objeto de fomentar la práctica deportiva en los centros específicos.	Nº de Centros educativos participantes. Nº de actividades deportivas desarrolladas Nº de participaciones de Centros específicos. % de participantes chicas	D.G. EDUCACIÓN Y JUVENTUD
5.2.2.	Garantizar la continuidad en la organización de Juegos de convivencia entre escolares de centros específicos y de centros ordinarios, en el marco de instalaciones deportivas municipales	Nº de ediciones de los Juegos de Convivencia. Nº de Centros específicos participantes. Nº de Centros ordinarios participantes. Nº total de menores participantes. Nº de participantes con discapacidad. % chicas participantes	D.G. DE DEPORTES

# Área 6

## Capacidad para la participación social y el empoderamiento



La contribución de las personas con discapacidad, con su esfuerzo, motivación, capacidades y valores en acciones de voluntariado social, es un activo para la sociedad.

## Objetivo 6

### Fomentar la participación activa de personas con discapacidad y promover el empoderamiento de las mujeres.

#### LINEA DE ACCIÓN 6.1. PROMOVER EL VOLUNTARIADO ENTRE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SU PARTICIPACIÓN SOCIAL

ACTUACIONES	INDICADOR DE SEGUIMIENTO	ORGANISMO RESPONSABLE
6.1.1. Colaborar con entidades que trabajan con personas con discapacidad para promover proyectos de voluntariado.	Nº de Asociaciones colaboradoras Nº de proyectos de voluntariado promovidos Nº de personas con discapacidad, por sexo, participantes como voluntarias	D.G. DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
6.1.2. Informar a las asociaciones representativas que trabajan con personas con discapacidad de los Encuentros que se realizan por parte del Ayuntamiento para que asistan y participen activamente en los talleres elaborando sus propuestas.	Nº de Asociaciones Informadas y Nº Jornadas y Encuentros en que participan las Asociaciones	D.G. DE RELACIONES CON LOS DISTRITOS Y COOPERACIÓN PÚBLICO-SOCIAL
6.1.3. Motivar y favorecer la representación de Asociaciones que representan o trabajan con personas con discapacidad en el Consejo Municipal de Asociaciones.	Nº de asociaciones presentes en el Consejo de Asociaciones	D.G. DE RELACIONES CON LOS DISTRITOS Y COOPERACIÓN PÚBLICO-SOCIAL
6.1.4. Colaborar con las personas con discapacidad de la Fundación “El Buen Samaritano” en las actividades de voluntariado que se desarrollan en el Centro de Protección Animal.	Nº de personas con discapacidad de la Fundación “El Buen Samaritano” que participan en las actividades de voluntariado en el Centro de Protección Animal	MADRID SALUD
6.1.5. Invitar a personas con discapacidad a las actividades que realice Madrid Salud.	Nº de actividades en las que participaron personas con discapacidad. Nº aproximado de personas con discapacidad participantes	MADRID SALUD
6.1.6. Promoción del uso y adaptación de las Nuevas Tecnologías para personas con discapacidad, así como en el aprendizaje de idiomas y música en las escuelas municipales.	Nº de actividades promovidas	D.G. EDUCACIÓN Y JUVENTUD (Acuerdo de Pleno)

ACTUACIONES	INDICADOR DE SEGUIMIENTO	ORGANISMO RESPONSABLE
6.1.7. Incluir a las personas con discapacidad en el diseño de proyectos con el fin de mejorar la accesibilidad de los espacios y de los contenidos para que colaboren en la proposición de mejoras ajustadas a sus necesidades y refrenden las medidas adoptadas	Nº de personas con discapacidad incluidas en el diseño de proyectos, por sexo.	MADRID DESTINO
6.1.8. Realizar contactos con asociaciones del tercer sector para promover la participación de personas con discapacidad en eventos culturales.	Nº de contactos realizados Resultados: nº de personas con discapacidad, por sexo, que participan en eventos culturales, por tipo de evento.	MADRID DESTINO
6.1.9. Establecer criterios comunes a todos los centros de planes de reserva de plaza y descuentos para las personas con discapacidad y la persona de apoyo o asistente personal.	Resultados de los planes de reserva Nº de personas beneficiadas, por sexo.	MADRID DESTINO



El desarrollo de esta capacidad implica mejorar la calidad de vida, pues supone capacitar a una persona para tener responsabilidad y autonomía.

Las mujeres con discapacidad suelen sufrir “doble discriminación” que dificulta su plena participación social, y por tanto su autonomía.

**LINEA DE ACCIÓN 6.2. IMPULSAR EL EMPODERAMIENTO Y LA PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LAS MUJERES CON DISCAPACIDAD CON EL FIN DE REFORZAR SU PAPEL COMO AGENTES PROTAGONISTAS DE CAMBIO.**

	ACTUACIONES	INDICADOR DE SEGUIMIENTO	ORGANISMO RESPONSABLE
6.2.1.	Desarrollar actividades que trabajen el empoderamiento a través de la Red municipal de Espacios de Igualdad, en los que se incluyan mujeres con discapacidad abordando el desarrollo de sus capacidades personales, autonomía y participación social.	Nº de mujeres beneficiadas. Nº de actividades realizadas en los Espacios de Igualdad. Resultados.	D.G. PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN
6.2.2.	Incorporar de manera activa a mujeres con discapacidad en las actuaciones organizadas desde la Dirección General de Promoción de la Igualdad y no Discriminación	Nº de mujeres con discapacidad, por tipo, participantes en las actividades de la DGPIND % sobre el total de mujeres participantes.	D.G. PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN
6.2.3.	Mantener cauces de colaboración y coordinación con entidades especializadas en discapacidad para impulsar la participación social y el empoderamiento de mujeres con discapacidad	Nº de colaboraciones efectuadas Principales resultados	D.G. PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN
6.2.4.	Atender las necesidades específicas de las mujeres con discapacidad en la organización de actividades para facilitar su participación en las mismas	Nº de necesidades específicas detectadas y tipología de las mismas.	D.G. PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN
6.2.5.	Visibilizar las discriminaciones múltiples que enfrentan las mujeres con discapacidad por medio de la realización de distintas actividades (talleres, charlas, cineforums...)	Nº de actividades de Visibilización de las discriminaciones múltiples realizadas. Nº de mujeres participantes Resultados.	D.G. PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN
6.2.6.	Facilitar la participación activa de personas con capacidades diferentes en las actividades conmemorativas y ordinarias que realice el Ayuntamiento de Madrid, invitándolas como participantes, como ponentes etc. a objeto de que la ciudadanía asistente normalice su presencia en todo tipo de actos, encuentros...	Nº de participantes con discapacidad en actividades conmemorativas por sexo. % sobre el total de participantes, por sexo.	D.G. PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN
6.2.7.	Coordinación con el Plan de Igualdad para eliminación de doble brecha mujer y discapacidad	Nº de actuaciones de coordinación realizadas	MADRID DESTINO

# Área 7

Capacidad para la  
accesibilidad  
universal: transformar  
la ciudad



La movilidad urbana es  
una condición  
necesaria para que el  
espacio urbano e  
interurbano sea apto y  
equitativo en la  
movilidad interna de  
todos sus habitantes

(INFORME DE VALLADOLID, 2005)

## Objetivo 7

### Facilitar la movilidad, hacia un urbanismo adaptado para las personas con discapacidad

#### LÍNEA DE ACCIÓN 7.1. CONTINUAR MEJORANDO LA MOVILIDAD URBANA (VEHÍCULOS)

ACTUACIONES	INDICADOR DE SEGUIMIENTO	ORGANISMO RESPONSABLE
7.1.1. Mantener el transporte gratuito a los centros específicos de personas con discapacidad y a los grupos escolares con alumnos con discapacidad motora, para facilitar su participación en las actividades municipales educativas realizadas en instalaciones públicas.	Nº de Servicios en actividades educativas complementarias (Madrid un libro abierto) Nº de servicios adaptados para sillas de ruedas	D.G. EDUCACIÓN Y JUVENTUD
7.1.2. Reacondicionar autobuses más antiguos para dotarlos de plataforma central ampliada/doble.	Nº de autobuses reacondicionados	EMT
7.1.3. Adquirir nuevos autobuses urbanos que incorporen doble espacio real en la plataforma central con el fin de consolidar y mejorar la accesibilidad plena en los autobuses, ya que permitirá la convivencia simultánea de 2 sillas de ruedas, o de varios elementos (scooter y silla de ruedas/cochecito de bebe), así como un sensor en la plataforma central para validar los billetes de las personas que deben acceder por la puerta trasera.	Nº de nuevos autobuses con doble espacio. (% que sobre el total de la flota suponen estos autobuses). Nº de autobuses que incorporan doble plataforma o plataforma ampliada a final de cada año (acumulados) (% que sobre el total de la flota suponen estos autobuses)	EMT
7.1.4. Realizar el seguimiento y la monitorización del protocolo de uso de las rampas móviles para personas que utilizan sillas de ruedas en sus desplazamientos, que especifica cómo proceder cuando existan fallos en su funcionamiento; y adaptación del protocolo a las situaciones reales.	Nº de traslados realizados en Eurotaxi por la Asociación Gremial el Auto Taxi y Radio Taxi (acuerdo firmado). Nº de reclamaciones recibidas / Nº de servicios fallidos (para verificar la eficacia del protocolo)	EMT
7.1.5. Continuar formando parte de distintos grupos de trabajo y foros, y establecer convenios y alianzas en el ámbito de la accesibilidad para recoger las necesidades de los colectivos de personas con discapacidad y trasladar acciones de la EMT.	Nº de foros y grupos de trabajo en los que se ha participado. Nº alianzas y convenios	EMT

ACTUACIONES	INDICADOR DE SEGUIMIENTO	ORGANISMO RESPONSABLE	
7.1.6	Establecer medidas orientadas a garantizar el acceso al transporte en taxi a las personas que se desplazan en silla de ruedas, permitir su autonomía personal, social y favorecer su participación	Nº de Eurotaxi en servicio	D.G. DE GESTIÓN Y VIGILANCIA DE LA CIRCULACIÓN
7.1.7.	Aumentar la capacidad máxima de los euros taxi a 9 plazas sin computar dentro del 5% del total de licencias	Realización de la solicitud a la Comunidad de Madrid.	DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN Y VIGILANCIA DE LA CIRCULACIÓN
7.1.8.	Ir realizando nuevas convocatoria régimen especial euro taxi analizar la posibilidad de promover la exención o reducción del pago del impuesto de vehículos de tracción mecánica a los euros taxi	Resultados de las convocatorias	DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN Y VIGILANCIA DE LA CIRCULACIÓN
7.1.9.	Convocar subvenciones TAXIFREE	Nº de subvenciones concedidas.	DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN Y VIGILANCIA DE LA CIRCULACIÓN
7.1.10.	Crear bonotaxi incluyendo como colectivo beneficiado a personas que utilizan silla de ruedas	¿Se ha creado el bono taxi? Si/No. Resultados.	DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES
7.1.11.	Crear de una tarifa social	¿Se ha creado una tarifa social? Si/No. Resultados.	DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN Y VIGILANCIA DE LA CIRCULACIÓN
7.1.12.	Elaborar y publicar directrices para la atención a viajeros/as con discapacidad en el sector del taxi de Madrid.	¿Se han elaborado directrices? Si/No. Resultados.	DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN Y VIGILANCIA DE LA CIRCULACIÓN
7.1.13.	Continuar con los trabajos de conservación de señalización de las reservas de estacionamiento para personas con movilidad reducida	Nº de reservas de estacionamiento revisadas.	D.G. DE SOSTENIBILIDAD Y CONTROL AMBIENTAL
7.1.14	Informar a usuarios mediante APP para dispositivos móviles o mediante página web de la localización exacta de las plazas reservadas a PMR en la ciudad, para facilitar la planificación de los trayectos y evitar desplazamientos innecesarios (mientras se ejecuta el proyecto SIMON)	Nº de informaciones enviadas a APP especializadas	DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN Y VIGILANCIA DE LA CIRCULACIÓN.
7.1.15	Instar a los órganos competentes para la instalación de plazas de aparcamiento PMR en todos los edificios municipales de Atención al Público, instalación de pictogramas en los edificios municipales y accesibilidad en locales electorales.	Nº de edificios municipales en los cuales se instalan plazas PMR. Nº de plazas creadas.	DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN (Acuerdo de Pleno)

	ACTUACIONES	INDICADOR DE SEGUIMIENTO	ORGANISMO RESPONSABLE
7.1.16	Aplicar la ratio de plazas reservadas a Personas con Movilidad Reducida a los barrios o distritos, no a todo el ámbito municipal como señala la Ley, de forma que se pueda aumentar el número de plazas reservadas en los barrios en los que actualmente hay menos número de ellas.	Distritos beneficiados Resultados	D.G. DE ESPACIO PÚBLICO, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS D.G. DE RELACIONES CON LOS DISTRITOS Y COOPERACIÓN PÚBLICO-SOCIAL
7.1.17	Estudiar y aumentar la implantación de plazas reservadas a Personas con Movilidad Reducida en zonas de importante afluencia de público como las cercanías de calles comerciales, hospitales, centros públicos, teatros, cines, etc.	Nº de plazas PMR creadas en distintos espacios públicos, por tipo de espacio.	D.G. DE ESPACIO PÚBLICO, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS D.G. DE RELACIONES CON LOS DISTRITOS Y COOPERACIÓN PÚBLICO-SOCIAL
7.1.18	Realizar una revisión de la situación actual de todas las plazas existentes reservadas a Personas con Movilidad Reducida, dotándolas en el caso de ser necesario de los requisitos técnicos establecidos en la normativa, como dimensiones adecuadas de plaza y del área de acercamiento, señalización horizontal y vertical, eliminación de mobiliario en la acera que dificulte el uso de la misma, itinerario accesible hasta la acera, etc.	¿Se ha realizado el análisis? Si/No Resultados	D.G. DE ESPACIO PÚBLICO, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS D.G. DE RELACIONES CON LOS DISTRITOS Y COOPERACIÓN PÚBLICO-SOCIAL
7.1.19.	Instalación en la flota de autobuses de paneles embarcados de información al cliente a bordo	Nº de paneles incorporado	EMT

## LÍNEA DE ACCIÓN 7.2. CONTINUAR MEJORANDO LA MOVILIDAD URBANA (WEBS Y APPS, MULTIMEDIA, LECTURA FÁCIL...)

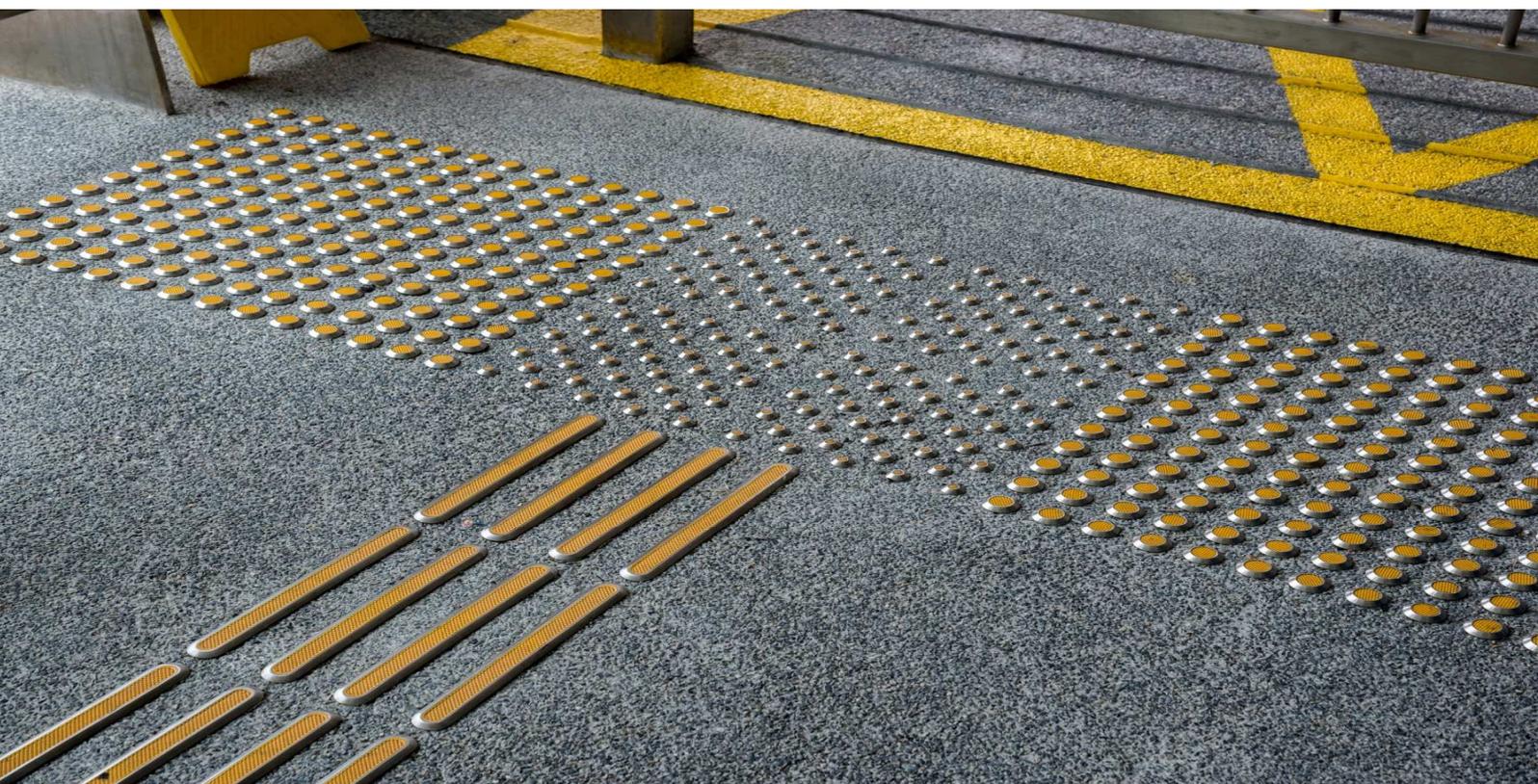
ACTUACIONES	INDICADOR DE SEGUIMIENTO	ORGANISMO RESPONSABLE
7.2.1. Incorporar en la APP del taxi de funcionalidades de información y gestión dedicado a la prestación del servicio de eurotaxi	Nº de funcionalidades incorporadas a la APP para el servicio de eurotaxi	DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN Y VIGILANCIA DE LA CIRCULACIÓN
7.2.2. Elaborar una APP del taxi con accesibilidad AAA para personas viajeras con discapacidad.	Desarrollo de una APP con accesibilidad AAA	DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN Y VIGILANCIA DE LA CIRCULACIÓN
7.2.3. Publicar en la página Web del Ayuntamiento la guía con directrices para la atención a viajeros con discapacidad	Publicación en la red municipal	DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN Y VIGILANCIA DE LA CIRCULACIÓN
7.2.4. Mejorar el acceso a los distintos contenidos de las producciones artísticas adaptando los diferentes contenidos a las necesidades de las personas con discapacidad para que puedan acceder a las distintas actividades y espectáculos como cualquier ciudadano/a. (Lectura fácil, subtitulación, audio descripción, audio-explicación, subtítulos, bucle magnético, lengua de signos...)	Nº de mejoras Nº de personas por sexo, beneficiadas. Resultados	MADRID DESTINO
7.2.5. Elaborar un manual de buenas prácticas general de accesibilidad Web y de diseño gráfico en el que se establezcan las directrices a la hora de desarrollar Webs y programas accesibles.	Elaboración del manual	MADRID DESTINO
7.2.6. Adaptación a lectura fácil de las programaciones de las distintas actividades y adaptar este tipo de contenidos en las webs.	Nº de adaptaciones realizadas	MADRID DESTINO
7.2.7. Mejorar la accesibilidad mediante la anticipación de informaciones oportunas, ya sean en papel o a través de las distintas webs, qué espacios van a tener adaptaciones físicas, tales como plazas y/o asientos reservados, mejoras de visibilidad, itinerarios específicos por los que pasar, puerta/calle por la que deberán acceder para llegar a ellas...	Nº de informaciones web realizadas	MADRID DESTINO
7.2.8. Elaborar un manual de buenas prácticas orientado a la generación de contenidos multimedia accesibles para el personal interno y externo de Madrid Destino	Elaboración del manual	MADRID DESTINO
7.2.9. Continuar colaborando con el Centro Nacional de Tecnologías de la Accesibilidad (CENTAC) y el Centro de Referencia de Autonomía Personal y Ayudas Técnicas (CEAPAT) para concienciar sobre la necesidad de tecnologías y productos de apoyo e ir las adaptando en salas y centros culturales	Nº de colaboraciones realizadas	MADRID DESTINO

	ACTUACIONES	INDICADOR DE SEGUIMIENTO	ORGANISMO RESPONSABLE
7.2.10	Dotar de sistema “bucle inductivo de Audio” en salas y teatros y hacerle extensible a toda la red de teatros y salas dependientes del Ayuntamiento de Madrid.	Nº de salas y teatros dotadas del sistema.	MADRID DESTINO
7.2.11.	Facilitar información en la Oficina de Turismo y Puntos de Información Turística sobre las nuevas tecnologías y aplicaciones móviles disponibles para personas con discapacidad tales como Tur4all o Blappy	Nº de informaciones efectuadas y nº de personas informadas sobre las nuevas tecnologías y aplicaciones móviles disponibles para personas con discapacidad.	MADRID DESTINO
7.2.12	Publicar y mantener la sección “Madrid Accesible” en el sitio web promocional de la ciudad “Esmadrid.com”.	Nº de visitas/año. Nº de actualizaciones/año	MADRID DESTINO
7.2.13.	Difundir a través de soportes digitales de la ciudad de Madrid como una ciudad de Puertas abiertas	Nº de soportes digitales Evaluación de resultados de la difusión.	MADRID DESTINO



### LÍNEA DE ACCIÓN 7.3. CONTINUAR IMPULSANDO LA MEJORA DE LA MOVILIDAD PEATONAL

ACTUACIONES	INDICADOR DE SEGUIMIENTO	ORGANISMO RESPONSABLE
7.3.1. Conservar los 6.980 equipos de avisadores acústicos existentes, reemplazar los más antiguos e instalar nuevos avisadores en los lugares que se detecten.	Nº de reemplazos.	D.G. DE GESTIÓN Y VIGILANCIA DE LA CIRCULACIÓN
7.3.2. Publicar y actualizar de manera continua la ubicación de semáforos con avisadores acústicos en el portal municipal de “datos abiertos”.	Nº de actualizaciones en la web realizadas y nº de semáforos con avisadores.	D.G. DE GESTIÓN Y VIGILANCIA DE LA CIRCULACIÓN
7.3.3. Seguir implantando semáforos sonoros con volumen regulable	Nº de semáforos implantados.	D.G. DE GESTIÓN Y VIGILANCIA DE LA CIRCULACIÓN (Acuerdo de Pleno)
7.3.4. Mejorar la accesibilidad cognitiva y señalética de los distintos espacios en colaboración con entidades del sector que nos permitan incluir en el proceso personas con discapacidad que puedan testear y refrendar las medidas adoptadas	Nº de espacios señalizados	MADRID DESTINO



El urbanismo adaptado o “Diseño para todos” es hacer posible que el entorno construido, los objetos cotidianos, los accesos [...] deben ser accesibles y útiles para todos los miembros de la sociedad

(DECLARACIÓN DE ESTOCOLMO 2004)

### LÍNEA DE ACCIÓN 7.4. CONTINUAR AVANZANDO HACIA UN URBANISMO ADAPTADO A LAS NECESIDADES DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

ACTUACIONES	INDICADOR DE SEGUIMIENTO	ORGANISMO RESPONSABLE
7.4.1. Mejorar las condiciones de accesibilidad del espacio público de zonas urbanas de alta utilización y representatividad de la ciudad. Plaza de España, Palacio Real, Paseo del Arte y Plaza Mayor	Nº de zonas de alta representatividad e utilización mejoradas para las personas con movilidad reducida.	D.G. DE ESPACIO PÚBLICO, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS
7.4.2. Rebajar las paradas de autobús situadas en Puente de Vallecas.	Nº de paradas rebajadas	D.G. DE ESPACIO PÚBLICO, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS (Acuerdo de Pleno)
7.4.3. Eliminar las barreras físicas de acceso que pudieran existir en los Centros Municipales de Salud.	Nº de Centros Municipales de Salud donde se han acometido las medidas Nº de barreras suprimidas Nº de Centros Municipales de Salud con accesibilidad	MADRID SALUD
7.4.4. Subvencionar obras de accesibilidad (rampas, ascensores...), eficiencia energética (aislamiento edificios, ventanas...) y conservación de edificios	Nº de edificios que han tenido ayudas a la rehabilitación al año. Total, ayudas concedidas	D.G. DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA
7.4.5. Instalar áreas infantiles inclusivas, aptas para niñas y niños con discapacidad.	Nº de áreas creadas. Nº de m <sup>2</sup> construidos.	D.G. DE SERVICIOS DE LIMPIEZA Y RESIDUOS
7.4.6. Instalar nuevas fuentes de agua potable en vías públicas y zonas verdes, aptas para personas con discapacidad.	Nº de fuentes funcionales instaladas.	D.G. DE GESTIÓN DEL AGUA Y ZONAS VERDES
7.4.7. Instalar cabinas mingitorias móviles accesibles en eventos sociales, culturales y deportivos, así como fijas en distintos puntos de la Ciudad.	Nº de cabinas mingitorias instaladas en eventos	D.G. DE RELACIONES CON LOS DISTRITOS Y COOPERACIÓN PÚBLICO-SOCIAL (Acuerdo de Pleno)
7.4.8. Poner en marcha itinerarios accesibles (sin escalones, sin inclinaciones excesivas etc) así como retirar basuras, hojarasca de las calles, que dificultan el tránsito de personas con discapacidad. En esta dirección mantener adecuadamente las aceras reparando su pavimento, losetas...	Nº de itinerarios tratados	D.G. DE SERVICIOS DE LIMPIEZA Y RESIDUOS D.G. DE ESPACIO PÚBLICO, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS (Acuerdo de Pleno)

### LÍNEA DE ACCIÓN 7.5. CONTINUAR PROMOVRIENDO LA VIVIENDA ACCESIBLE.

	ACTUACIONES	INDICADOR DE SEGUIMIENTO	ORGANISMO RESPONSABLE
7.5.1.	Aumentar el número de viviendas accesibles en construcción de la EMVS y crear una bolsa de alquiler.	Nº de viviendas accesibles	E.M.V.S. (Acuerdo de Pleno)
7.5.2	Aumentar el número de viviendas accesibles adaptadas a PMR en construcción de la EMVS y crear una bolsa de alquiler	Nº de viviendas accesibles adaptadas a PMR	E.M.V.S. (Acuerdo de Pleno)
7.5.3.	Ampliar la posibilidad de permuta de vivienda por otra accesible eliminando el límite que impone el Artículo 26.2.f. del borrador del Proyecto de Adjudicación de Vivienda en Alquiler de la EMVS, que lo limita a persona mayores de 65 años.	Nº de permutas realizadas	E.M.V.S. (Acuerdo de Pleno)

### LÍNEA DE ACCIÓN 7.6. CONTINUAR DESARROLLANDO EN LA CIUDAD DE MADRID EL TURISMO ACCESIBLE

	ACTUACIONES	INDICADOR DE SEGUIMIENTO	ORGANISMO RESPONSABLE
7.6.1.	Realizar el seguimiento y control del contrato “Autobús Turístico Madrid City Tour” con la finalidad de dar facilidades a personas con discapacidad física, auditiva y visual que lo utilicen, asegurando las rampas de acceso, los asientos reservados, una guía en braille y un bucle magnético portátil.	Nº de seguimientos realizados	MADRID DESTINO
7.6.2.	Realizar jornadas y/o cursos de formación online en accesibilidad dirigidas al sector hotelero y en general a profesionales del sector turístico sobre “Recomendaciones de Accesibilidad”	Nº de jornadas realizadas. Nº de cursos realizados. Nº de personas del sector hotelero y profesionales del sector turístico participantes Resultados.	MADRID DESTINO
7.6.3.	Desarrollar de un Programa de Turismo Accesible consistente en recorridos turísticos	Realización del Programa	MADRID DESTINO
7.6.4.	Colaborar con Asociaciones y/o Plataformas Internacionales que promuevan el desarrollo de actuaciones enfocadas a favorecer la accesibilidad en el turismo	Nº de coordinaciones	MADRID DESTINO

ACTUACIONES	INDICADOR DE SEGUIMIENTO	ORGANISMO RESPONSABLE
7.6.5. Desarrollo de una Jornada Internacional sobre Turismo Inclusivo en Madrid en colaboración con la Comunidad de Madrid y Asociaciones de la discapacidad	Realización de la Jornada	MADRID DESTINO
7.6.6. Mantener la Certificación de Accesibilidad Universal de la Oficina de Turismo de Plaza Mayor incluyendo el desarrollo y gestión de un Manual de Calidad y Accesibilidad Universal de los SAIT	Nº de actuaciones para mantener la Certificación	MADRID DESTINO



Las normas de  
accesibilidad  
encuentran su  
fundamento dentro de  
la Convención de  
Naciones Unidas  
(ONU) y en la  
Constitución Española.

(ARTICULOS 9, 14 y 49)

**LÍNEA DE ACCIÓN 7.7. ACTUALIZAR LAS ORDENANZAS MUNICIPALES, DIRECTRICES, LICENCIAS, CONVENIOS Y GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LA RESERVA DEL DERECHO A PARTICIPAR EN LA CONTRATACIÓN MUNICIPAL A LOS CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO Y EMPRESAS DE INSERCIÓN**

	ACTUACIONES	INDICADOR DE SEGUIMIENTO	ORGANISMO RESPONSABLE
7.7.1.	Instar a los órganos competentes para que impulsen la adaptación de las Ordenanzas Municipales a la Convención de Naciones Unidas (ONU) y evaluar el cumplimiento de la proposición 2015/800000939 de Pleno Municipal.	Nº de actuaciones realizadas para impulsar la adaptación	DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN (Acuerdo de Pleno)
7.7.2.	Instar a los órganos competentes a la refundición de los textos normativos en materia de discapacidad, una vez adaptada la Normativa a la Convención de la ONU	Nº de textos normativos refundidos	DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN (Acuerdo de Pleno)
7.7.3.	Comunicar a la FMM y FEMP la normativa de la Ordenanza de Movilidad para la ciudad de Madrid sobre tarjetas para el estacionamiento de personas con movilidad reducida con el objeto de que ésta se replique en el resto de municipios	Realizar la comunicación	D.G. SOSTENIBILIDAD Y CONTROL AMBIENTAL
7.7.4.	Instar al Consorcio Regional de Transporte para que desvíe las líneas de autobús 155 o 35 para dar servicio al Centro Sociosanitario Especializado en Rehabilitación Integral “Fundación Instituto san José”	Comunicación al Consorcio Regional de Transporte	EMT (Acuerdo de Pleno)
7.7.5.	Aplicar el Decreto de 14 de septiembre de 2016 Del Delegado Del Área De Gobierno De Economía Y Hacienda por el que se aprueba la instrucción 3/2016 sobre los criterios de actuación para la aplicación de la reserva de contratos prevista en la disposición adicional quinta del texto refundido de la ley de contratos del sector público.	Aplicación del Decreto	DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN Y SERVICIOS
7.7.6.	Inclusión preceptiva en la memoria de los proyectos de actuación sobre el espacio público de un Estudio de Accesibilidad.	Dictaminar la inclusión preceptiva	DG ESPACIO PUBLICO, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS
7.7.7.	Redactar una nueva Instrucción para el Diseño de la Vía Pública. Revisión y actualización de la instrucción vigente incorporando criterios de sostenibilidad ambiental, económica y social, accesibilidad universal y movilidad.	Elaboración de la Instrucción	DG ESPACIO PUBLICO, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS
7.7.8.	Realizar Informes Jurídicos para ver la posibilidad de que las multas de aparcamiento en Plazas Reservadas a Personas con movilidad reducida repercutan en entidades que trabajan con personas con discapacidad.	Nº de informes jurídicos realizados	D.G. DE GESTIÓN Y VIGILANCIA DE LA CIRCULACIÓN (Acuerdo de Pleno)

ACTUACIONES	INDICADOR DE SEGUIMIENTO	ORGANISMO RESPONSABLE
7.7.9. Presencia de efectivos policiales y agentes de movilidad urbana que persigan activamente el fraude en el uso de tarjetas PMR. En esta dirección, modificar las sanciones por uso fraudulento, de tal forma que la falsificación conlleve la retirada de la tarjeta por un año y el uso fraudulento, por caducidad, se reduzca 15 días naturales por cada tres meses de retraso.	Nº de Actos de Inspección de Tarjetas de PMR	D.G. DE GESTIÓN Y VIGILANCIA DE LA CIRCULACIÓN (Acuerdo de Pleno)
7.7.10. Aumentar el plazo de 2 a 5 años la validez de la autorización de aparcamiento PMR para menores de 18 años.	Nº de actuaciones realizadas para la ampliación del plazo	D.G. DE GESTIÓN Y VIGILANCIA DE LA CIRCULACIÓN (Acuerdo de Pleno)
7.7.11. Agilizar las licencias municipales para obras de adaptación de viviendas, comunidades de vecinos...	Realización de instrucción para agilizar la tramitación	D.G. DE ESPACIO PÚBLICO, OBRAS E INFRAESTRUCTURA  D.G. DE RELACIONES CON LOS DISTRITOS Y COOPERACIÓN PÚBLICO-SOCIAL (Acuerdo de Pleno)
7.7.12. Ampliar la partida presupuestaria de “Ayudas a la Habitabilidad” que se otorgan desde los Servicios Sociales Municipales.	Cuantía de la ampliación de la partida	D.G. DE PERSONAS MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES (Acuerdo de Pleno)
7.7.13. Contemplar el requisito de accesibilidad en las licencias municipales para terrazas y veladores.	Instrucción para incluir el requisito	D.G. DE ESPACIO PÚBLICO, OBRAS E INFRAESTRUCTURA  D.G. DE RELACIONES CON LOS DISTRITOS Y COOPERACIÓN PÚBLICO-SOCIAL (Acuerdo de Pleno)
7.7.14. Adoptar las medidas necesarias para que se cumpla la reserva de plazas legal en puestos de trabajo del Ayuntamiento de Madrid para personas con discapacidad, con las adaptaciones necesarias tanto en el puesto de trabajo como en el acceso al mismo.	Nº de empleados municipales con discapacidad (Tanto las Bases Generales como las Bases Específicas de todas las categorías –salvo aquellas cuya naturaleza lo impide– regulan un cupo de reserva de discapacidad del 7%, incluyendo asimismo la reserva de un 2% para personas que presentan discapacidad intelectual)	D.G. DE PLANIFICACIÓN INTERNA (Acuerdo de Pleno)
7.7.15. Crear convenios de colaboración con entidades del sector de la discapacidad para el asesoramiento y el apoyo en la redacción de pliegos y contratos en los que quede presente la perspectiva de la accesibilidad universal y cognitiva	Nº de convenios firmados Nº de entidades beneficiadas.	MADRID DESTINO
7.7.16. Redactar pliegos de condiciones técnicas incluyendo la perspectiva de accesibilidad a la hora de licitar escenarios, servicios de audio descripción, intérprete de signos	Nº de pliegos que incluyen la perspectiva de accesibilidad.	MADRID DESTINO

# Área 8

## Capacidad para el empleo y la empleabilidad



«Sólo una de cada  
cuatro personas  
con discapacidad  
tiene empleo»

(ESTUDIO DEL OBSERVATORIO SOBRE DISCAPACIDAD  
Y MERCADO DE TRABAJO, 2015)

## Objetivo 8.

### Mejorar las posibilidades de acceso al empleo

#### LÍNEA DE ACCIÓN 8.1. APOYAR LA AUTONOMÍA PROFESIONAL Y LABORAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y CAPACIDADES DIFERENTES

ACTUACIONES	INDICADORES DE SEGUIMIENTO	ORGANISMO RESPONSABLE
8.1.1. Conocer y analizar el mercado de trabajo para las personas con discapacidad para aplicar medidas de mejora y aumentar las posibilidades de empleo, analizando el perfil de los contratos de trabajo.	Número de informes de análisis del Mercado de Trabajo aplicados a personas con discapacidad elaborados	AGENCIA PARA EL EMPLEO
8.1.2. Iniciar un proceso de orientación personalizada basado en competencias profesionales que permita adecuar el perfil profesional a las ofertas del mercado laboral y definir un conjunto de acciones (itinerario) encaminadas a la inserción en el mercado de trabajo de las personas con discapacidad atendidas.	Nº personas con discapacidad acogidas	AGENCIA PARA EL EMPLEO
8.1.3. Realizar acciones grupales encaminadas a la adquisición y/o mejora de competencias profesionales, facilitando su propio aprendizaje.	Nº de personas con discapacidad participantes en acciones grupales	AGENCIA PARA EL EMPLEO
8.1.4. Realizar campañas informativas y sensibilización sobre capacidades laborales de las personas con discapacidad; normativa en vigor sobre la obligatoriedad de la cuota de reserva de puestos de trabajo para personas con discapacidad; bonificaciones; subvenciones y ventajas fiscales vinculadas con la contratación de personas trabajadoras con discapacidades y con la adaptación de sus puestos de trabajo, la prevención de riesgos laborales y la eliminación de barreras u obstáculos que dificulten su empleabilidad.	Nº de empresas informadas y sensibilizadas	AGENCIA PARA EL EMPLEO
8.1.5. Detectar las necesidades de formación específica de las personas de discapacidad e ir incorporando al alumnado en los cursos de formación profesional e ir incorporando al alumnado con discapacidad a los cursos de formación profesional impartidos por la Agencia para el Empleo.	Nº de personas con discapacidad participantes en los cursos de formación profesional	AGENCIA PARA EL EMPLEO
8.1.6. Incorporar a los cursos de formación y empleo a personas con discapacidad intelectual y mental.	Nº acciones de formación y empleo específicas diseñadas	AGENCIA PARA EL EMPLEO
8.1.7. Estimular, por medio de campañas, la participación en los cursos de formación profesional para el empleo y en los programas mixtos de formación y empleo	Nº de campañas realizadas y Nº de personas con discapacidad formadas	AGENCIA PARA EL EMPLEO

	ACTUACIONES	INDICADORES DE SEGUIMIENTO	ORGANISMO RESPONSABLE
8.1.8.	Aumentar la inserción laboral de personas con discapacidad y en riesgo de exclusión social en la plantilla de Madrid Destino y a través de la inclusión de cláusulas específicas en las distintas licitaciones y contratos menores	Nº de personas con discapacidad y en riesgo de exclusión social incorporadas a la plantilla de Madrid Destino en cada año.	MADRID DESTINO
8.1.9.	Analizar y detectar puestos de trabajo que pueden ser desempeñados por personas con discapacidad o con grades dificultades de inserción.	Nº de puestos de trabajo (Madrid Destino) analizados y detectados. Resultados.	MADRID DESTINO
8.1.10.	Adaptar los puestos que pudieran cubrir personas con discapacidad intelectual y/o del desarrollo y otras personas con más necesidades de apoyo.	Nº de adaptaciones en puestos realizadas.	MADRID DESTINO
8.1.11	Establecer convenios de colaboración con entidades cuyo modelo de inserción laboral sea el empleo con apoyo.	Nº de convenios con entidades firmados. Nº de puestos de trabajo creados por dichas entidades	MADRID DESTINO
8.1.12.	Contratar servicios de Apoyo a la inserción para facilitar el acceso y mantenimiento de las personas con discapacidad Intelectual y con más necesidades de apoyo a través de los puestos ofertados en las distintas licitaciones de contratación de servicios	Nº de contratos de servicios de apoyo firmados/año Nº de personas con discapacidad intelectual que acceden a puestos ofertados.	MADRID DESTINO
8.1.13	Implantación de protocolos de acogida a personas con discapacidad	Protocolos implantados Resultados de los mismos	MADRID DESTINO
8.1.14.	Colaborar con los cursos de formación de la entidad AFANÍAS para facilitar las prácticas de personas con discapacidad intelectual en eventos de Juventud	Nº de personas	D.G. DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD



## LÍNEA DE ACCIÓN 8.2. FOMENTAR EL EMPLEO Y EL AUTOEMPLO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

	ACTUACIONES	INDICADORES DE SEGUIMIENTO	ORGANISMO RESPONSABLE
8.2.1	Prestar acompañamiento y acompañamiento en la puesta en marcha de iniciativas empresariales de personas con discapacidad	Nº proyectos empresariales iniciados	AGENCIA PARA EL EMPLEO
8.2.2.	Proporcionar asistencias técnicas individualizadas para la creación de empleo por cuenta propia a las personas con discapacidad	Nº de asistencias realizadas	AGENCIA PARA EL EMPLEO
8.2.3.	Realizar un seguimiento de la inserción laboral de mujeres con discapacidad.	% de contratos realizados a mujeres con discapacidad respecto del total de contratos realizados a personas con discapacidad	AGENCIA PARA EL EMPLEO
8.2.4.	Realizar entrevistas de selección por competencias, analizando y ajustando el perfil profesional demandado y su disponibilidad, todo ello partiendo de su nivel competencial.	Nº de entrevistas de selección por competencias realizadas	AGENCIA PARA EL EMPLEO
8.2.5.	Gestionar las Bolsas de Empleo y de Autoempleo atendiendo al número de ofertas dirigidas a personas con discapacidad	Nº puesto de trabajo dirigidos a personas con discapacidad. Nº de personas con discapacidad inscritas en las Bolsas de empleo y autoempleo	AGENCIA PARA EL EMPLEO
8.2.6	Llevar a cabo un seguimiento de cuántas personas con discapacidad participan en los cursos gestionados por el Ayuntamiento para conocer qué porcentaje ha encontrado empleo posteriormente.	Nº de personas con discapacidad participantes en Programas de Formación en alternancia. Nº de personas con discapacidad insertadas	AGENCIA PARA EL EMPLEO
8.2.7.	Incorporar cláusulas de accesibilidad universal y condiciones de promoción de empleo a personas con discapacidad en los Pliegos de los contratos de gestión municipal	Nº de cláusulas en los Pliegos de los contratos Nº de contratos en los que se incluyen cláusulas de accesibilidad y promoción de empleo	MADRID SALUD
8.2.8.	Apoyar a las personas drogodependientes con discapacidad a través del Servicio de Orientación Laboral (SOL) del Instituto de Adicciones para que alcancen sus objetivos de capacitación profesional y de inserción laboral mediante itinerarios personalizados de inserción laboral e incorporarlas a acciones formativas a través de talleres de capacitación laboral.	Programa SOL en materia de capacitación e inserción laboral? SÍ/NO Creación del grupo (Indicador de seguimiento) Nº de participantes (Indicador de resultados) Nº de personas drogodependientes con discapacidad que realizan acciones formativas de capacitación laboral en talleres del IA. (Indicador de resultados)	MADRID SALUD
8.2.9.	Continuar la colaboración con la Fundación Gil Gayarre para la realización de prácticas laborales formativas en centros municipales dependientes de Madrid Salud	Nº de alumnos. Nº de tutores. Nº de monitores. Nº de horas prácticas realizadas/alumno	MADRID SALUD

ACTUACIONES		INDICADORES DE SEGUIMIENTO	ORGANISMO RESPONSABLE
8.2.10	Instar al órgano competente a realizar un seguimiento de la contratación administrativa con empresas para ver en qué proporción se cumple la preferencia en la adjudicación de las empresas que tengan en su plantilla un número de trabajadores con discapacidad superior al 2%, tal y como se recoge en los Pliegos de Cláusulas.	Nº de contratos revisados	DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN Y SERVICIOS
8.2.11.	Instar al órgano competente para que supervise la incorporación de cláusulas de accesibilidad universal y condiciones de empleo a personas con discapacidad en los pliegos de los contratos de gestión municipal	Proporción de contratos que han incorporado las cláusulas de accesibilidad universal	SECRETARÍA GRAL. TÉCNICA A.G. EQUIDAD, DERECHOS SOCIALES Y EMPLEO

# Área 9

## Capacidad para las prestaciones sociales



Apoyar a las personas con discapacidad supone el reconocimiento de una serie de prestaciones sociales específicas, que respondan a sus necesidades y a sus intereses.

## Objetivo 9.

# Garantizar el acceso a la atención social y a las prestaciones básicas de las personas con discapacidad y sus familias

### LÍNEA DE ACCIÓN 9.1. CONTINUAR MEJORANDO LA GESTIÓN DE LAS PRESTACIONES MUNICIPALES EN ATENCIÓN SOCIAL PRIMARIA

	ACTUACIONES	INDICADORES DE SEGUIMIENTO	ORGANISMO RESPONSABLE
9.1.1.	Agilizar la capacidad de respuesta en la atención a los casos urgentes en los Servicios Sociales mediante protocolos específicos, adaptando, en su caso, la información sobre ayudas económicas y prestaciones a los distintos tipos de discapacidad.	Resultados de la aplicación de protocolos específicos.	D.G. DE PERSONAS MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES
9.1.2.	Colaborar con la Comunidad de Madrid para simplificar los procedimientos de tramitación de servicios y prestaciones, por ejemplo, revisando protocolos y procedimientos acortando pasos y tiempos de resolución.	¿Se ha colaborado con la Comunidad de Madrid? Si/No. Resultados. Nº de protocolos revisados. Resultados.	D.G. DE PERSONAS MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES
9.1.3.	Continuar prestando el servicio de Teleasistencia Domiciliaria a personas con discapacidad	Nº de personas beneficiadas. Nº de hogares.	D.G. DE PERSONAS MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES
9.1.4.	Mantener el Programa de Respiro Familiar para Personas con Discapacidad Intelectual, discapacidad física, con daño cerebral sobrevenido.	Nº de personas beneficiadas por tipo de discapacidad y sexo. Nº de hogares.	D. G. DE PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN
9.1.5.	Aumentar el presupuesto municipal para respiro familiar incorporando la figura del “cuidador del cuidador”, así como aumentar intérpretes de lengua de signos y Centros Especiales e Integrados.	Cuantía de la ampliación de la partidas	D.G. DE PERSONAS MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES (Acuerdo de Pleno)
9.1.6.	Prestar el Servicio de Información y Orientación sobre Discapacidad Intelectual y Discapacidad Física, para facilitar la información y el asesoramiento sobre discapacidad.	Nº de personas beneficiadas y asesoradas, por sexo, sobre discapacidad.	D.G. DE PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN

ACTUACIONES	INDICADORES DE SEGUIMIENTO	ORGANISMO RESPONSABLE
9.1.7. Poner en marcha actividades de salud con personas con discapacidad en el marco de los programas que se desarrollan en Madrid Salud como, Alas (Adaptación de Aulas y Talleres, Huertos Saludables), Psicohigiene (Gestión del Estrés y de la Ansiedad para personas con discapacidad y sus cuidadores, Fomento de las competencias sociales y de las habilidades de comunicación en personas con discapacidad y sus cuidadores, Taller de agilidad Mental y Socialización) Salud Sexual y Reproductiva, Salud Bucodental, Accidentes, Tabaquismo (Prevención de inicio de consumo de tabaco, Deshabitación tabáquica) Taller de piercing y tatuajes, Formación de agentes de salud.	Nº de programas emprendidos. Nº de actividades emprendidas, total y por programas. Nº de personas con discapacidad participantes por sexo	MADRID SALUD
9.1.8. Establecer citas preferentes para las personas con discapacidad.	Nº de citas preferentes procuradas.	MADRID SALUD
9.1.9. Estudiar de manera individualizada los casos que necesiten compatibilizar los servicios sociales con independencia de la edad y situación familiar.	Nº de casos individualizados	D.G. DE PERSONAS MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES (Acuerdo de Pleno)
9.1.10. Aumentar las plazas del Samur Social para personas con discapacidad y enfermedades crónicas	Nº de plazas aumentadas	D.G. DE INTEGRACIÓN COMUNITARIA Y EMERGENCIA SOCIAL (Acuerdo de Pleno)
9.1.11. Crear un Programa Municipal para facilitar a los padres dependientes los medios necesarios para vivir de forma autónoma y poder dar los cuidados necesarios a sus hijos menores con un servicio de emergencia para situaciones puntuales.	Nº de situaciones atendidas	D.G. DE PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN (Acuerdo de Pleno)
9.1.12. Incluir clases de preparación al parto de personas sordas en polideportivos municipales cuando exista la demanda.	Nº de demandas	MADRID SALUD (Acuerdo de Pleno)

# Seguimiento y evaluación

II Plan «Madrid Incluye»

## Seguimiento y Evaluación del II Plan «Madrid Incluye»

El seguimiento y evaluación del II Plan para la Inclusión de las personas con discapacidad del municipio de Madrid, II Plan «Madrid Incluye»- se realizará:

- DURANTE LA VIGENCIA DEL II PLAN.

Se llevarán a cabo Informes semestrales y anuales de seguimiento y evaluación del Plan. En ellos se realizará un análisis del grado de cumplimiento de las medidas, líneas de acción y objetivos del Plan, partir de los indicadores de seguimiento seleccionados y de las metas de consecución establecidas para las medidas.

Asimismo, en el informe anual se incluirán los resultados de la evaluación del proceso de implementación, realizada a partir de cuestionarios de evaluación dirigidos a los responsables de la implementación de las medidas. El objetivo será conocer cuáles han sido las principales dificultades que han encontrado en el proceso e identificar líneas de mejora de cara al siguiente año.

- AL FINALIZAR LA VIGENCIA DEL II PLAN.

Se realizará un informe final de evaluación del II Plan que muestre los resultados de cumplimiento globales, así como la valoración del proceso de implementación realizado por sus responsables.

Los informes de seguimiento y evaluación semestrales, anuales y final del Plan se elevarán al Consejo Municipal de la Discapacidad para su conocimiento e información, como exige su Reglamento de Organización y Funcionamiento.

# Glosario

## DISCAPACIDAD

Es un concepto resultante de una evolución previa y también de la interacción con las personas afectadas por las barreras presentes tanto en la actitud de otras personas como en el entorno; barreras que impiden o limitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con el resto de la ciudadanía. Hace por tanto referencia a las circunstancias de personas con condiciones físicas, mentales, intelectuales o sensoriales que limitan de forma previsiblemente permanente su participación plena y efectiva en la sociedad.

## DIVERSIDAD FUNCIONAL

Partiendo de la base de que las personas somos diversas y diferentes unas de otras, el término ‘diversidad funcional’ se refiere a que todas las personas tenemos determinadas capacidades funcionales, y éstas deben ser gestionadas de modo que no se produzcan exclusiones o discriminaciones.

## IGUALDAD EN LA DIVERSIDAD

Es una idea reguladora que garantiza que todas las personas puedan desarrollarse plenamente como ciudadanos y ciudadanas de pleno derecho en la sociedad en la que viven, al margen de sus características personales, habilidades y competencias.

## IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

Es la ausencia de toda discriminación, directa o indirecta, en este caso por motivo de discapacidad, incluidas cualquier distinción, exclusión o restricción que tenga como resultado obstaculizar o dejar sin efecto el reconocimiento, goce o ejercicio en igualdad de condiciones por parte de las personas con discapacidad, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales en los ámbitos político, económico, social, laboral, cultural, civil o de otro tipo. Asimismo, se entiende que velar por la igualdad de oportunidades puede suponer en ocasiones la adopción de medidas de acción positiva.

## INCLUSIÓN SOCIAL

Es aquella situación en la que todas las personas tienen las oportunidades y los recursos necesarios para participar plenamente en la vida económica, cultural, social y política de su comunidad. Se trata de un principio en virtud del cual la sociedad promueve valores compartidos orientados al bien común y a la cohesión social, permitiendo que todas las personas (incluidas las personas con discapacidad) tengan las oportunidades y recursos necesarios para participar plenamente en la vida política, económica, social, educativa, laboral y cultural de la sociedad en la que viven, y puedan disfrutar de unas condiciones de vida en igualdad con el resto de la ciudadanía.

## MEDIDAS DE ACCIÓN POSITIVA

En el contexto de la discapacidad, son aquellas medidas de carácter específico que buscan evitar o compensar las desventajas derivadas de la discapacidad y que están destinadas a lograr la igualdad de hecho de las personas con discapacidad y su participación plena en los ámbitos de la vida política, económica, social, educativa, laboral y cultural, atendiendo a los diferentes tipos y grados de discapacidad.

## TRANSVERSALIDAD DE LAS POLÍTICAS EN MATERIA DE DISCAPACIDAD

Es el principio en virtud del cual las actuaciones que desarrollan las Administraciones Públicas no se limitan únicamente a planes, programas y acciones específicas, pensadas exclusivamente para las personas con alguna discapacidad, sino que implican a todas las políticas y líneas de acción con carácter general en cualquiera de los ámbitos de actuación pública.

## VIDA INDEPENDIENTE

Es la situación en la que la persona con alguna discapacidad ejerce el poder de decisión sobre su propia existencia y participa activamente en la vida de su comunidad, conforme al derecho al libre desarrollo de la personalidad y en función de su propia voluntad.

## NORMALIZACIÓN

Es un principio en virtud del cual las personas con alguna discapacidad deben poder llevar una vida en igualdad de condiciones, accediendo a los mismos lugares, recursos, bienes y servicios que están a disposición de cualquier otra persona.

## ACCESIBILIDAD UNIVERSAL

Es la condición que deben cumplir los entornos, procesos, bienes, productos y servicios, así como los objetos, instrumentos, herramientas y dispositivos, para ser comprensibles, utilizables u practicables por todas las personas en condiciones de seguridad y comodidad y de forma más autónoma y natural posible. Presupone la estrategia de “diseño universal o diseño para todas las personas”, y se entiende sin perjuicio de los ajustes que deban adoptarse

## EMPODERAMIENTO

Es el proceso por el cual las personas fortalecen sus capacidades, confianza, visión y protagonismo como grupo social para impulsar cambios positivos de las situaciones que viven. Es un proceso de capacitación hacia la emancipación y vida independiente.

## EVALUACIÓN DEL IMPACTO DE GÉNERO

Es el análisis de los diferentes y desiguales efectos que un programa, plan o actuación pública tiene sobre mujeres y hombres. Parte de la constatación de que las políticas públicas no son neutras, y de que al incidir sobre una realidad social de desigualdad, pueden tener el efecto de perpetuar o incluso profundizar en esas desigualdades que debemos evitar.

## EMPLEABILIDAD

Es la aptitud de las personas para llegar conseguir un empleo que les permita su desarrollo vital.

## PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL O PERSONAS CON DISCAPACIDAD

En este Plan, por acuerdo explícito del Consejo Municipal de la Discapacidad de Madrid, utilizamos el lenguaje recogido por la normativa legal vigente en el Texto Refundido de la Ley General de Derechos de las personas con discapacidad y de su Inclusión Social aprobado por RDL 1/2013 de 29 de noviembre.

Al margen del Consejo, algunas personas y organizaciones del sector, como el Foro de Vida Independiente, han reclamado dejar atrás la denominación de “personas con discapacidad” para pasar a hablar de “personas con diversidad funcional”. De hecho, esta forma de nombrar se ha generalizado en algunos ámbitos tanto activistas como académicos.

Hay que recordar que la propia nomenclatura de “personas con discapacidad” que adoptamos en este II Plan Madrid Incluye es el resultado de una reflexión crítica que pone de manifiesto y denuncia el desprecio y la humillación presentes en términos de uso común hace no tantos años como “invalidez”, “minusvalía”, “retraso”, “subnormalidad” y otros. A partir de un momento dado, comienza a generalizarse la idea según la cual es necesario usar un lenguaje respetuoso con la dignidad de todas las personas, y esos términos tan ofensivos e insultantes dejan paulatinamente de utilizarse y se va pasando a hablar de “personas discapacitadas”. Pero en esta expresión todavía quedan resquicios de aquél lenguaje peyorativo, porque se sigue vinculando de forma reduccionista a la persona con una de sus muchas características. Por eso, se dio un paso más para empezar a hablarse de “personas con (alguna) discapacidad”, que es el lenguaje que recoge el texto de la Ley a la que nos referíamos al principio.

En todo caso, al margen de lo que diga de hecho la ley vigente, el debate sobre qué debería decir sigue abierto. Y se trata de un debate que divide a personas que trabajan en la administración y/o activistas y/o personas con alguna discapacidad, entre las que no hay acuerdo, cosa por otro lado bastante esperable, dado que compartir una condición (en este caso respecto a la funcionalidad corporal, sensorial o psíquica) no convierte a las personas en idénticas, ni hace que compartan una esencia inmutable.

Cabe decir al respecto, sin embargo, que si bien es cierto que una de las características de nuestra sociedad es que en ella hay una gran diversidad religiosa, cultural, sexual, étnica, funcional etc., parece más complicado hablar de personas con (o sin) diversidad (sea religiosa, cultural, sexual o funcional). Mucho menos adecuado sería además tomar sólo como “diversas funcionales” a las personas con alguna discapacidad, precisamente porque la diversidad (del tipo que sea) abarca a todas las personas. Un Plan como el que presentamos debe dirigirse muy especial y concretamente a facilitar la vida de las personas que encuentran barreras y obstáculos para su desarrollo, que en el ámbito de la diversidad funcional son precisamente, las personas con alguna discapacidad.

### FUENTES CONSULTADAS

Preámbulo de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, 2006; RDL 1/2013 de 29 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Derechos de las Personas con Discapacidad y de su inclusión social.

Federación de Asociaciones de Personas con Discapacidad física y Orgánica de la Comunidad de Madrid.

Discapacidad en la Ciudad de Madrid, 2018-2019.

RDL 1/2013 de 29 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Derechos de las Personas con Discapacidad y de su inclusión social.

Entidad para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de la Mujer ONU Mujeres.

Guía para la Evaluación del Impacto en Función del Género. Unión Europea.

FUNDIPE; España.

